ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA.

La Dorada – San Miguel - Putumayo, 22 de Julio de 2026.

Doctor:
JOSÉ JAIRO LÓPEZ MELO.
Alcalde Municipal.
San Miguel Putumayo**.**

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 de la Ley 80/93, art 87 ley 1474 de 2001 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL.

DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO A CONTRATAR:	FORTALECIMIENTO A HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL AUTOCONSUMO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.
VALOR	$45.000.000.
RECURSOS DE FINANCIACIÓN	SGP- PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.

Para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Administración Municipal, se requiere contratar diferentes bienes y servicios, por lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado:

> "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)*"

El Municipio de San Miguel, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales orientadas a promover el bienestar general, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad, ha identificado la necesidad de fortalecer la seguridad alimentaria y las capacidades productivas de hogares conformados por personas con discapacidad y/o sus cuidadores, mediante la implementación de unidades productivas destinadas al autoconsumo.

De acuerdo con el diagnóstico contenido en el proyecto de inversión, una parte de esta población presenta limitaciones para acceder de manera permanente a alimentos suficientes y de calidad, situación que obedece, entre otros factores, a condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, bajos ingresos, escasas oportunidades para desarrollar actividades productivas y limitada

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

disponibilidad de insumos que permitan la producción de alimentos para el consumo familiar. Estas circunstancias inciden directamente en la seguridad alimentaria, la autonomía económica de los hogares y las condiciones de vida de la población beneficiaria.

El proyecto de inversión identifica como problema central el bajo nivel de apoyo a los hogares en situación de vulnerabilidad para el desarrollo de actividades productivas orientadas al autoconsumo, lo cual limita la producción de alimentos y restringe las posibilidades de mejorar las condiciones nutricionales y económicas de las familias beneficiarias. Así mismo, establece que la población objetivo corresponde a treinta (30) hogares integrados por personas con discapacidad y/o sus cuidadores residentes en el municipio de San Miguel, quienes requieren el acompañamiento institucional mediante la entrega de insumos que les permitan implementar huertas caseras y unidades productivas de aves de corral como estrategia para fortalecer su seguridad alimentaria.

En atención a lo anterior, la Administración Municipal formuló el proyecto denominado "**Fortalecimiento a hogares en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de unidades productivas para el autoconsumo en el municipio de San Miguel, Putumayo**", el cual cuenta con la respectiva constancia de viabilidad de la oficina de banco de Proyectos Municipal según BPIN 202600000016637, cuyo propósito consiste en suministrar los bienes e insumos necesarios para la implementación de huertas caseras y unidades productivas, facilitando a los beneficiarios el acceso a herramientas, semillas, fertilizantes, insumos agrícolas, materiales para infraestructura pecuaria, alimentos para aves y demás elementos requeridos para el establecimiento de dichas unidades productivas. La ejecución de esta estrategia permitirá incrementar la disponibilidad de alimentos para consumo familiar, promover hábitos de producción sostenible, fortalecer la inclusión social y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

En ese contexto es de resaltar que, el Municipio no dispone dentro de su inventario de los bienes requeridos para atender esta necesidad ni cuenta con la capacidad logística para producirlos directamente, razón por la cual resulta indispensable adelantar un proceso de contratación que permita la adquisición de los elementos que conforman las unidades productivas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el proyecto de inversión y asegurando que los beneficiarios reciban oportunamente los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas. La contratación proyectada se justifica, por tanto, en la necesidad de materializar los objetivos del proyecto de inversión y dar cumplimiento a las metas institucionales orientadas al fortalecimiento de la seguridad alimentaria, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad, mediante la adquisición y entrega de los bienes que permitan la implementación efectiva de las unidades productivas para autoconsumo, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y a la satisfacción del interés general.

Concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Nacional de Desarrollo.

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

4103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	01. Sistema de protección social universal y adaptativo	a. Sistema de transferencias y Programa renta ciudadana

Concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Servicio de apoyo para el Fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

juntos construimos

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Inversión Social para la Vida

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

Por último se destaca que la necesidad objeto del presente proceso de contratación se encuentra incorporada dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de San Miguel para la respectiva vigencia fiscal, como parte de las actividades programadas para la ejecución del proyecto orientado al **Fortalecimiento a hogares en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de unidades productivas para el autoconsumo en el municipio de San Miguel, Putumayo**, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal **"Juntos Construimos 2024-2027"**. Así mismo el municipio de San Miguel cuenta con la disponibilidad de recursos en la vigencia 2026 para financiar el pago de las obligaciones derivadas de la suscripción de futuro contrato, según se puede constatar en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000936 del día 22 de julio de 2026.

En consecuencia, la presente contratación corresponde a una necesidad previamente identificada, programada y aprobada por la Administración Municipal dentro de su planeación contractual, permitiendo garantizar la ejecución oportuna de las actividades previstas para la vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, CLASIFICACIÓN UNSPSC Y LIMITACION A MIPYME.

2.1. OBJETO: El Municipio de San Miguel Putumayo, requiere suscribir un contrato de compraventa para el FORTALECIMIENTO A HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL AUTOCONSUMO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	10000000 Segmento : Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10150000 Familia : Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	10151500 Clase : Semillas y plántulas vegetales	10151518 Producto : Semillas o plántulas de tomate
2	10000000 Segmento : Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Familia : Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171600 Clase : Abonos químicos y nutrientes para plantas	10171611 Producto : Fertilizante de calcio
3	11000000 Segmento : Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	11100000 Familia : Minerales, minerales metálicos y metales	11101500 Clase : Minerales	11101508 Producto : Dolomita
4	10000000 Segmento : Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Familia : Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171500 Clase : Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	10171504 Producto : Abono
5	10000000 Segmento : Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10170000 Familia : Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	10171700 Clase : Herbicidas	10171702 Producto : Fungicidas
6	30000000 Segmento : Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30150000 Familia : Materiales para acabado de exteriores	30151900 Clase : Materiales y productos para acabados	30151901 Producto : Toldos
7	27000000 Segmento : Herramientas y Maquinaria General	27110000 Familia : Herramientas de mano	27112000 Clase : Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112004 Producto : Palas
8	46000000 Segmento : Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	46180000 Familia : Seguridad y protección personal	46181500 Clase : Ropa de seguridad	46181504 Producto : Guantes de protección
9	27000000 Segmento : Herramientas y Maquinaria General	27110000 Familia : Herramientas de mano	27112000 Clase : Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112003 Producto : Rastrillos
10	30000000 Segmento : Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30150000 Familia : Materiales para acabado de exteriores	30152000 Clase : Cercado	30152001 Producto : Cercado de metal
11	10000000 Segmento : Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10120000 Familia : Comida de animales	10121600 Clase : Alimento para pájaros y aves de corral	10121604 Producto : Alimento avícola
12	10000000 Segmento : Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	10150000 Familia : Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	10151600 Clase : Semillas de cereales	10151609 Producto : Semillas de maíz
13	21000000 Segmento : Maquinaria y Accesorios para	21100000 Familia : Maquinaria y equipo	21101900 Clase : Equipo para aves de corral y ganado	21101907 Producto : Máquinas para abrevar animales

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	para agricultura, silvicultura y paisajismo		
14	24000000 Segmento : Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	24100000 Familia : Maquinaria y equipo para manejo de materiales	24101500 Clase : Camiones industriales	24101507 Producto : Carretillas
15	30000000 Segmento : Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30150000 Familia : Materiales para acabado de exteriores	30151500 Clase : Material para tejados y techos	30151514 Producto : Tejas metálicas
16	30000000 Segmento : Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30100000 Familia : Componentes estructurales y formas básicas	30101700 Clase : Vigas	30101704 Producto : Vigas de acero

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no obstante, no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de los oferentes.

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

En los procesos de contratación con pluralidad de oferentes, la convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifique los siguientes requisitos:

1) El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América *(US125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2) *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*
3) *Se acredite mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestaron interés.*
4) *Cuando se pretenda por parte de las MiPymes que la convocatoria se límite al ámbito municipal o departamental, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, deberán solicitar expresamente que se limite a MiPymes municipales o departamentales, según sea el caso, para lo cual además deberán acreditar su domicilio en el respectivo municipio o departamento con base en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente.*

Nota: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Así mismo, las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente acápite.

Valor umbral Mipyme USD	US125.000
Valor umbral Mipyme en COP	$511.708.497
Valor del presupuesto	$45.000.000,00
Aplica Mipyme Nacional	SI

Para la acreditación de la condición de mipymes deberán acreditarse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 a saber:

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

1) *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2) *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*
3) *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes de la plataforma del SECOP II. Asimismo, deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 9 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

En atención al número de solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad diligenciará el Aviso limitación del proceso de contratación a Mipyme mediante el cual definirá si procede o no su limitación.

2.3.1 LIMITACIONES TERRITORIALES.

En aplicación del parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en las departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior el Municipio de San Miguel podrá establecer que la convocatoria esté limitada a las Mipyme colombianas "domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato", conforme los resultados obtenidos en el estudio del sector.

2.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A CONTRATAR.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Miguel realizó el análisis de oportunidad y conveniencia respecto de la incorporación de medidas de fomento para la participación de población en pobreza

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

extrema, personas desplazadas por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional durante la ejecución del presente contrato.

El contrato a celebrar corresponde a una compraventa de bienes, cuya obligación principal consiste en el suministro y entrega de los elementos que conforman las unidades productivas para autoconsumo. La ejecución contractual no comprende actividades de obra o de prestación de servicios que demanden la vinculación de personal adicional, sino únicamente labores accesorias de alistamiento, transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, las cuales hacen parte de la operación ordinaria del proveedor.

Así mismo, el volumen de bienes objeto del contrato y el plazo previsto para su ejecución no requieren una cantidad considerable de mano de obra, por lo que el contratista podrá atender dichas actividades con el personal permanente del que dispone para el desarrollo de su actividad comercial, sin que resulte necesaria la contratación de nuevo personal para la ejecución del contrato.

En estas condiciones, la imposición de la obligación prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 no resulta proporcional ni conveniente frente al objeto contractual, toda vez que no contribuiría de manera efectiva al propósito de la norma y podría generar cargas adicionales que no guardan relación con las necesidades reales de la ejecución.

Adicionalmente, se evidencia que la finalidad social perseguida por la citada disposición se encuentra materializada en el presente proyecto, puesto que los beneficiarios directos de la contratación corresponden a hogares en situación de vulnerabilidad conformados por personas con discapacidad y/o sus cuidadores, quienes recibirán las unidades productivas para autoconsumo como mecanismo de fortalecimiento de la seguridad alimentaria y mejoramiento de sus condiciones de vida. En consecuencia, el impacto social del contrato se alcanza principalmente a través de la destinación de los bienes adquiridos y no mediante la vinculación de personal para su ejecución.

Por lo anterior, y como resultado del análisis de oportunidad y conveniencia exigido por el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Miguel determina no incorporar esta obligación dentro de las condiciones del presente proceso de contratación, al considerar que su aplicación no resulta adecuada ni necesaria en atención a la naturaleza, alcance y forma de ejecución del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Objeto del presente estudio está orientado a contratar a una persona natural o jurídica para que realice la entrega de los diferentes bienes requeridos, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

3.1. Especificaciones Técnicas Requeridas

Las especificaciones técnicas del objeto contractual son:

Actividad 1: Adquisición y entrega de semillas, insumos agrícolas y materiales para el funcionamiento de unidades productivas relacionadas con huertas caseras.				
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD/ PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**
1.1	**KIT DE SEMILLAS**	Suministro de treinta (30) kits de semillas hortícolas aptas para el clima de la región. Cada kit deberá contener cinco (5) sobres individuales de cinco (5) gramos cada uno, con las siguientes variedades de semilla: cebolla, pepino, tomate, cilantro y orégano. Deberá entregarse en empaques herméticos sellados de fábrica con protección contra humedad y luz. Las semillas deben poseer un porcentaje mínimo de germinación del 85% y contar con registro ICA vigente para su comercialización. No se aceptarán semillas a granel o reempacadas	Unidad	30

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		artesanalmente. Las semillas deberán ser aptas para siembra, estar libres de plagas, hongos e impurezas.		
1.2	**FERTILIZANTE**	Suministro de fertilizante líquido soluble en presentación de un (1) litro, con una composición mínima de 50 g de calcio y 50 g de boro por envase. El producto deberá contar con registro y permisos vigentes para su comercialización, debidamente indicados en la etiqueta. El envase deberá incluir, de manera visible y legible, el número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y los pictogramas de seguridad correspondientes. Asimismo, deberá contar con tapa de rosca de seguridad y sello de inducción de aluminio (liners), que garantice la hermeticidad del producto, prevenga fugas y preserve sus condiciones de calidad durante el almacenamiento y transporte. El envase deberá ser resistente a la humedad y presentar adecuadas condiciones de conservación y presentación.	Unidad	30
1.3	**CAL**	Bulto de cal dolomita por 50 kg compuesta por carbonato doble de calcio y magnesio, en presentación de polvo fino o microgranulado, empacada en saco con laminación protectora externa que garantice la conservación del producto y lo proteja de la humedad y otros agentes externos durante su almacenamiento y transporte. El producto deberá contar con los registros, permisos y autorizaciones vigentes para su comercialización, debidamente indicados en el envase. Asimismo, el empaque deberá presentar de forma clara y legible la información correspondiente al número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, composición del producto e identificación de los pictogramas de seguridad aplicables, de conformidad con la normatividad vigente.	Unidad	30
1.4	**ABONO**	Suministro de abono verde sólido en presentación de saco de cincuenta (50) kg, peletizado, de color verde oliva y elaborado a partir de biomasa vegetal proveniente de leguminosas, gramíneas y/o crucíferas. El producto deberá presentar una estructura homogénea, libre de impurezas, contaminantes y materiales extraños, garantizando condiciones óptimas para su almacenamiento, transporte y aplicación agrícola. El empaque deberá encontrarse en buen estado, debidamente sellado y rotulado, incluyendo la información del fabricante, composición del producto, número de lote, fecha de fabricación y demás datos exigidos por la normatividad vigente. Asimismo, el producto deberá contar con los registros, permisos y autorizaciones requeridos para su comercialización y distribución en el territorio nacional.	Unidad	30
1.5	**FUNGICIDA**	Suministro de fungicida agrícola líquido en presentación de un (1) litro, elaborado bajo estándares de calidad que garanticen su eficacia, estabilidad y seguridad para uso agrícola. El producto deberá contar con los registros, permisos y autorizaciones vigentes para su comercialización, de conformidad con la normatividad aplicable. El envase deberá estar fabricado en material resistente y compatible con el producto, equipado con tapa rosca de polipropileno con anillo de seguridad inviolable y sello de alta resistencia que garantice un cierre completamente hermético, evitando derrames, fugas o contaminación durante el almacenamiento y transporte. La etiqueta deberá ser envolvente, elaborada en material plástico resistente a la humedad, la	Unidad	30

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		abrasión y la manipulación, con impresión legible y permanente. Esta deberá incluir como mínimo la identificación del producto, composición, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, pictogramas correspondientes y demás información exigida por la normativa vigente.		
1.6	**POLISOMBRA**	Suministro de rollo de polisombra de veinte (20) metros, fabricada en material polietileno de alta densidad o equivalente, diseñada para la protección solar y el control de radiación en actividades agrícolas. El producto deberá contar con porcentaje de sombreo del 65% o 80% acorde a las necesidades del uso agrícola, ser resistente a la intemperie, a la radiación UV y a las condiciones ambientales. La malla deberá presentar tejido uniforme, sin roturas, defectos de fabricación o deterioro que afecte su funcionalidad. El rollo deberá entregarse debidamente enrollado, en buen estado de conservación, listo para su instalación y uso inmediato.	Rollo	30
1.7	**PALENDRA**	Suministro de palín o palendra N. 2 color negro, de uso agrícola, fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado para labores de excavación, remoción y manejo de suelo. La herramienta deberá contar con hoja robusta redonda, con un ancho de hoja entre 22 cm y 24 cm, de alto entre 47 cm y 51.3 cm, debidamente templada, resistente al desgaste, impactos y condiciones de trabajo en campo, así como mango en madera o material reforzado que garantice un uso seguro y cómodo. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, garantizando su funcionalidad, durabilidad y seguridad en el uso.	Unidad	30
1.8	**GUANTE JARDINERO**	Suministro de guantes para labores de jardinería, en tallas variadas entre S y M, fabricados en material resistente y flexible, diseñados para brindar protección de las manos durante actividades agrícolas, de siembra, mantenimiento y manejo de herramientas. Los guantes deberán ofrecer adecuada resistencia al desgaste, abrasión y cortes leves, sin limitar la destreza y movilidad del usuario. Deberán contar con ajuste seguro en la muñeca y estar elaborados en materiales transpirables que permitan comodidad durante su uso prolongado. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, garantizando su funcionalidad, durabilidad y seguridad en el trabajo.	Pares	30
1.9	**REGADERA HUERTA**	Suministro de regadera para huerta, fabricada en material plástico o metálico resistente a la corrosión y a las condiciones de uso agrícola, diseñada para la aplicación uniforme de agua en cultivos y áreas de jardinería. El equipo deberá contar con capacidad mínima de 5 a 10 litros, mango ergonómico y rociador con perforaciones que permitan una distribución homogénea del agua, evitando daños en las plantas. La regadera deberá entregarse en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, garantizando su funcionalidad, durabilidad y fácil manejo en actividades de riego.	Unidad	30
1.10	**RASTRILLO**	Suministro de rastrillo en tamaño mediano, de uso agrícola o jardinería, fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado para labores de recolección, nivelación y limpieza de suelo. El rastrillo	Unidad	30

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		deberá contar con 14 dientes firmes y uniformes, resistentes a la deformación y al desgaste. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, asegurando su funcionalidad, durabilidad y seguridad en las labores de campo.		
1.11	**ROLLO MALLA PLÁSTICA**	Suministro de rollo de malla plástica negra de cincuenta (50) metros de largo x un metro con ochenta centímetros (1.80 cm) de alto, con orificios cuadriculados de 25 * 30 mm, fabricada en polietileno de alta densidad o material equivalente, diseñada para uso agrícola, cercado, protección de cultivos o control de paso de animales. La malla deberá ser resistente a la intemperie, a la radiación ultravioleta (UV), a la humedad y a las condiciones ambientales, garantizando durabilidad y adecuada funcionalidad. Deberá presentar tejido uniforme, sin roturas, deformaciones o defectos de fabricación. El producto deberá entregarse debidamente enrollado, en óptimas condiciones de conservación, listo para su instalación y uso inmediato.	Rollo	30
Actividad 2. Adquisición de elementos complementarios para el funcionamiento de las unidades productivas de autoconsumo relacionadas con aves de corral.				
2.1	**MALLA METÁLICA**	Suministro de rollo de malla metálica de treinta y seis (36) metros de largo x un metro con cincuenta centímetros (1.50 cm) de alto, con orificios hexagonales de 1 1/4 pulgadas fabricada en alambre de acero galvanizado de alta resistencia, con tejido uniforme y acabado que garantice durabilidad y protección contra la corrosión y las condiciones ambientales propias de su uso. La malla deberá estar libre de deformaciones, roturas, oxidación, rebabas o defectos de fabricación que afecten su funcionalidad. El rollo deberá entregarse debidamente enrollado, asegurado y en óptimas condiciones para su transporte, almacenamiento e instalación. El producto deberá cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y contar con la identificación correspondiente en el empaque o etiqueta, indicando como mínimo dimensiones, calibre del alambre, número de lote y demás información requerida para su trazabilidad y comercialización.	Rollo	30
2.2	**CONCENTRADO PARA POLLOS**	Suministro de alimento concentrado balanceado para pollos de engorde de un (1) día de edad, formulado para satisfacer los requerimientos nutricionales propios de esta etapa de desarrollo, garantizando un adecuado crecimiento, mantenimiento de la condición corporal y óptimo desempeño productivo. El producto deberá estar elaborado con materias primas de calidad, libre de contaminantes físicos, químicos o biológicos, y presentar una composición nutricional equilibrada de energía, proteína, vitaminas, minerales y aminoácidos esenciales. Deberá suministrarse en presentación peletizada, granulada o en harina, según especificación del fabricante. Presentación en bulto de 40 kg o 50 kg según estándar de mercado. Sacos resistentes, sellados de fábrica y rotulados, indicando de manera clara la composición garantizada, instrucciones de uso, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, registro de comercialización y demás información exigida por la normatividad vigente. El producto deberá encontrarse en óptimas condiciones de conservación, libre de humedad, hongos, olores extraños o signos de deterioro que puedan afectar su calidad e inocuidad.	Bulto	30

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

2.3	**CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS.**	Suministro de alimento concentrado balanceado para gallinas ponedoras, en presentación de bulto, formulado para cubrir los requerimientos nutricionales propios de la etapa de producción de huevo, garantizando un adecuado desempeño productivo, mantenimiento de la condición corporal y calidad del producto final. El alimento deberá estar elaborado con materias primas de alta calidad, libre de contaminantes físicos, químicos o biológicos, y presentar una composición nutricional equilibrada en energía, proteína, vitaminas, minerales y aminoácidos esenciales, conforme a las necesidades de las aves en producción. Presentación en bulto de 40 kg o 50 kg según estándar de mercado. Sacos de alta resistencia, sellados y rotulados de fábrica, indicando de forma clara la composición garantizada, instrucciones de uso, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, registro de comercialización y demás información exigida por la normatividad vigente. Deberá conservarse en condiciones óptimas, libre de humedad, plagas, hongos, olores extraños o cualquier signo de deterioro que afecte su calidad e inocuidad.	Bulto	30
2.4	**MAIZ**	Suministro de maíz en grano en presentación de bulto, apto para consumo animal, limpio, seco, libre de impurezas, hongos, plagas, cuerpos extraños o cualquier signo de deterioro que afecte su calidad e inocuidad. El producto deberá entregarse en sacos resistentes de 50 kg, debidamente sellados y en óptimas condiciones de conservación. Apto para consumo animal, limpio, seco, libre de impurezas, hongos, insectos, plagas o cuerpos extraños.	Bulto	30
2.5	**BEBEDEROS DE AVES (POLLOS)**	Suministro de bebederos para aves, fabricados en material resistente, atóxico y apto para uso pecuario, diseñados para garantizar el suministro continuo de agua limpia y fresca. Cada bebedero deberá contar con una capacidad mínima de 5 litros asegurando una distribución eficiente del agua y reduciendo el riesgo de contaminación. Diseñados para atender hasta 40 aves. Con una tolva y manija ergonómica. Los bebederos deberán ser duraderos, fáciles de limpiar y desinfectar, y estar libres de defectos de fabricación que afecten su funcionamiento. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones para su uso inmediato.	Unidad	60
2.6	**COMEDEROS DE AVES (POLLOS)**	Suministro de comederos para aves, fabricados en material resistente, atóxico y apto para uso pecuario, diseñados para garantizar una adecuada administración del alimento y reducir el desperdicio. Cada comedero deberá contar con una capacidad mínima de 7 kg, permitiendo un suministro eficiente de alimento para aves de corral. Versátil y ajustable en altura para pollos de iniciación. Los comederos deberán ser duraderos, de fácil limpieza y desinfección, y estar libres de defectos de fabricación que afecten su funcionalidad. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones para su uso inmediato.	Unidad	60
2.7	**CARRETAS**	Suministro de carretilla (carreta) de uso agrícola, fabricada en material metálico o plástico de alta resistencia, diseñada para el transporte de materiales, insumos o cargas livianas y medianas en labores rurales, con una capacidad mínima de 4 a 6 pies cúbicos. La estructura deberá ser robusta, estable y ergonómica, con capacidad adecuada para su uso en campo, resistente a la corrosión, impactos y condiciones ambientales. En el caso de carretillas metálicas, deberán contar con	Unidad	8

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		recubrimiento anticorrosivo; en el caso de carretillas plásticas, deberán ser de material reforzado de alta durabilidad. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, garantizando su correcto funcionamiento y seguridad en el uso.		
2.8	**HOJAS DE ZINC**	Suministro de hojas de zinc de 2,60 m de longitud, fabricadas en acero galvanizado, aptas para cubiertas, con acabado resistente a la corrosión y a las condiciones ambientales. Las láminas deberán ser uniformes, sin deformaciones, abolladuras o defectos de fabricación, y garantizar adecuada durabilidad y desempeño estructural. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones para su transporte, almacenamiento e instalación.	Unidad	120
2.9	**RASTRILLO**	Suministro de rastrillo en tamaño mediano, de uso agrícola o jardinería, fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado para labores de recolección, nivelación y limpieza de suelo. El rastrillo deberá contar con 14 dientes firmes y uniformes, resistentes a la deformación y al desgaste. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, asegurando su funcionalidad, durabilidad y seguridad en las labores de campo.	Unidad	30
2.10	**TUBO CUADRADO EN ACERO 3/4 X 3/4Pg X 1.5Mm C16 X 6M**	Tubo Cuadrado 3/4 X 3/4 Pg: Se refiere a las dimensiones externas de la sección transversal. Tiene una base de 3/4 de pulgada (~19.05 mm) y una altura de 3/4 de pulgada (~19.05 mm), Diseñado para soportar una cubierta liviana de lámina de zinc galvanizada. Dimensión exterior: 19.05 mm × 19.05 mm (3/4" × 3/4") Espesor nominal: 1.50 mm (Calibre 16) Dimensión interior libre: ~16.05 mm × 16.05 mm Longitud: 6.00 metros. Área de la sección transversal: ~1.05 cm² Peso teórico estimado: Aproximadamente 0.82 kg por metro lineal (unos 4.92 kg por tubo completo de 6 metros).	Unidad	120

CONDICIONES GENERALES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes deberá efectuarse dentro del plazo de ejecución contractual, el cual es de SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, previa coordinación con el supervisor designado. Los elementos deberán ser entregados en una sola jornada, salvo que por razones de conveniencia del servicio el supervisor autorice entregas parciales, circunstancia que en ningún caso generará costos adicionales para el Municipio. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de personal, vehículos, equipos y demás recursos logísticos necesarios para cumplir oportunamente con la entrega de los bienes dentro del término contractual.

El lugar de entrega será el Municipio de San Miguel, departamento del Putumayo, en la dirección o sitio que determine la Secretaria de Gobierno o el supervisor del contrato; en todo caso corresponderá a la jurisdicción del Municipio de San Miguel, Putumayo. El contratista deberá efectuar el descargue y ubicación de los bienes en el lugar indicado, asumiendo integralmente los costos y riesgos derivados del transporte, manipulación y entrega, hasta tanto se suscriba el acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. En caso de que, por necesidades del proyecto, el supervisor determine que los bienes deban ser entregados en un sitio diferente dentro de la jurisdicción del municipio, el contratista estará obligado a realizar la entrega sin que ello genere costos adicionales para la entidad, siempre que dicha ubicación corresponda al área urbana o rural del Municipio de San Miguel.

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la programación de la entrega de los bienes con una antelación mínima de tres (3) días hábiles, con el fin de garantizar la disponibilidad del personal designado por el Municipio para la recepción, verificación de cantidades, revisión de especificaciones técnicas y organización logística de los elementos que conformarán las unidades productivas. Ninguna entrega podrá realizarse sin la presencia del supervisor o del funcionario previamente autorizado por la entidad

3.2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el municipio.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto convenido, de forma directa y con diligencia, utilizando los recursos materiales, logísticos, técnicos y humanos que se requieran.
3. Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas por el Municipio de San Miguel Putumayo.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato evitando todas aquellas dilaciones que pudieran presentarse.
5. Avisar oportunamente al municipio de San Miguel las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones el contratista deberá informar al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.
7. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta.
8. Efectuar la entrega de los bienes objeto del contrato, a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada, la cual hará parte del Contrato.
9. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
10. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
11. Mantener vigente y modificar las garantías (póliza de seguros) exigidas en el contrato, durante toda su ejecución y el periodo de vigencia post-contractual requerido.
12. Atender todas las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato, siempre que estas no modifiquen el objeto o las condiciones esenciales del contrato.
13. El contratista deberá cumplir integral y oportunamente, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato, con todos los requisitos legales, administrativos, financieros y documentales necesarios para la ejecución del mismo, incluyendo, entre otros, la constitución y aprobación de las garantías exigidas, el pago de estampillas, impuestos, tasas, contribuciones o publicaciones a que haya lugar, la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, la entrega de documentos requeridos por la Entidad y demás exigencias previstas en los estudios previos, la invitación pública, el contrato y la normatividad vigente. El incumplimiento injustificado de esta obligación facultará a la Entidad para adelantar las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes, incluyendo la imposición de multas, la declaratoria de incumplimiento o la terminación del contrato, según la gravedad de la conducta y las consecuencias generadas para la ejecución contractual.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato, en las cantidades, características, calidades y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, se encuentren en perfecto estado de conservación, libres de defectos de fabricación y cumplan con los registros, permisos, etiquetado, fechas de vencimiento y demás requisitos exigidos por la normatividad vigente, cuando aplique según la naturaleza de cada producto.
3. Asistir, por conducto de su representante legal o de la persona designada para la ejecución del contrato, a la reunión de inicio convocada por el supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, con el fin de coordinar la programación de la entrega de los bienes, definir el lugar, fechas, horarios y demás aspectos logísticos necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

De las decisiones, concertaciones y aprobaciones dadas en esta sesión se levantará un Acta de Comité Técnico, suscrita por el contratista y el supervisor. El contratista no podrá dar inicio a la producción, compra o distribución de ningún elemento sin que esta acta se encuentre debidamente firmada, constituyendo el soporte obligatorio para el primer informe de ejecución y posterior trámite de pago.

En ningún caso el comité técnico podrá modificar el objeto, el valor, el plazo ni las demás condiciones esenciales del contrato. La inasistencia injustificada del contratista a la reunión de inicio o comité técnico, o la negativa injustificada a suscribir el acta correspondiente, constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales y dará lugar a la imposición de las medidas contractuales, multas y demás consecuencias previstas en el contrato.

El acta del Comité Técnico de Inicio hará parte integral del contrato y será de obligatorio cumplimiento para las partes. Los aspectos operativos definidos en ella podrán ser ajustados durante la ejecución por mutuo acuerdo entre el supervisor y el contratista, siempre que dichos ajustes no impliquen modificación del objeto contractual, del plazo, del valor del contrato ni de las condiciones esenciales de la oferta presentada, y se formalicen mediante la correspondiente acta de seguimiento

4. Realizar el transporte, cargue, descargue, manipulación y entrega de los bienes en el lugar o lugares que determine el supervisor dentro de la jurisdicción del Municipio de San Miguel, asumiendo todos los costos, riesgos y demás gastos que demande su cumplimiento, sin generar costos adicionales para la entidad. En tal caso deberá efectuar el correspondiente trámite de ingreso y registro en la Oficina de Almacén Municipal, ubicada en la cabecera municipal de San Miguel Putumayo (La Dorada).
5. Permitir la verificación de los bienes por parte del supervisor durante la entrega y reemplazar dentro de un plazo máximo de tres (03) días calendario, por su cuenta y riesgo, aquellos elementos que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas, presentar defectos, deterioro, vencimiento o cualquier condición que impida su recibo a satisfacción, sin que ello implique costos adicionales para el Municipio o ampliación del plazo contractual, salvo autorización expresa de la entidad.
6. Atender oportunamente los requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor relacionados con la correcta ejecución del contrato y suministrar la información y documentación que le sea requerida para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
7. Cumplir con el plazo de ejecución contractual, garantizando la entrega completa y oportuna de la totalidad de los bienes objeto del contrato, salvo los eventos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados.
8. Acreditar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Suscribir oportunamente el acta de inicio, las actas de recibo a satisfacción, la liquidación cuando proceda y los demás documentos que sean necesarios para la correcta ejecución y terminación del contrato.
10. Responder por la calidad de los bienes suministrados, garantizando que estos correspondan a las especificaciones técnicas contratadas y asumiendo la responsabilidad por los defectos de calidad, fabricación o funcionamiento que se presenten durante el término de la garantía ofrecida o de la garantía legal aplicable

C. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.

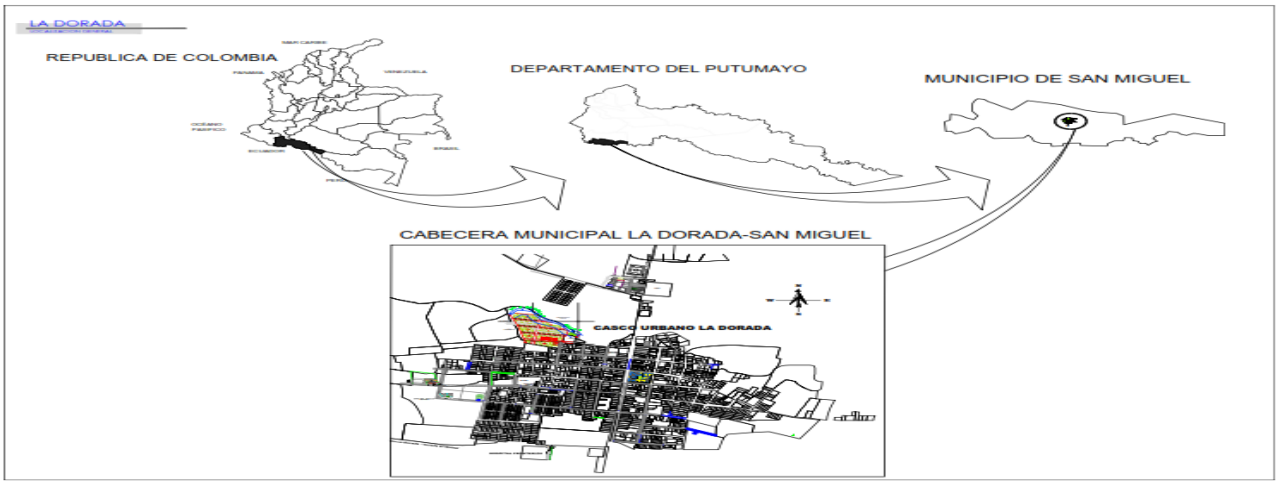
1. Designar un supervisor para ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación de la entidad.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio, una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. Coordinar con el contratista la programación, fecha, hora y lugar de entrega de los bienes, garantizando las condiciones necesarias para su adecuada recepción.
4. Verificar que los bienes entregados cumplan con las cantidades, calidades y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y, de encontrarlos conformes, expedir el correspondiente recibo a satisfacción.
5. Requerir al contratista cuando se evidencien incumplimientos, deficiencias o inconsistencias en la ejecución del contrato, otorgándole el término correspondiente para que adopte las medidas necesarias, sin perjuicio de las acciones legales y contractuales a que haya lugar.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

6. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y condiciones establecidas, previo cumplimiento de los requisitos contractuales, la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, y la expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
7. Suministrar al contratista la información y documentación que resulte necesaria para la adecuada ejecución del contrato, siempre que esta repose en la entidad y sea indispensable para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la correcta ejecución, terminación y liquidación del contrato, cuando esta última proceda conforme a la normatividad vigente.

3.3. Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el territorio del municipio de San Miguel Putumayo, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de San Miguel, Departamento del Putumayo.



Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente conoce todo lo concerniente a la naturaleza del trabajo que se le encomienda y el sitio del mismo; las condiciones generales y locales; las relacionadas con transporte, disposición de bienes e insumos, El hecho de que alguna información sea suministrada a los proponentes en algunos documentos del presente proceso, no lo releva de su responsabilidad de cerciorarse de las condiciones reales para cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo.

4. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. Análisis del sector.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de San Miguel Putumayo, realizó el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el objeto a contratar.

a. Estudio de Mercado.

La Secretaria General y de Gobierno Municipal realizó el estudio de mercado, encontrando que en la región existen varios proveedores de la compra requerida, estableciendo un presupuesto oficial tomando como referencia los valores obtenidos del estudio de las cotizaciones y a su vez consignados como soporte para la determinación del valor total del proyecto.

Para tal propósito se envió vía email, solicitudes de cotización a diferentes proveedores de la región cuyo objeto social o actividades económicas están relacionadas principalmente con la comercialización, distribución, suministro o venta de bienes agropecuarios, insumos agrícolas, herramientas, materiales de construcción, artículos de ferretería, alimentos para animales, equipos agropecuarios

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

o actividades comerciales afines que permitan desarrollar adecuadamente el objeto contractual. Así mismo, se garantizó la trazabilidad del proceso desde su envío hasta la recepción de las respuestas de cotizaciones.

De acuerdo con esta necesidad se recibieron las cotizaciones de precios de mercado así:

Proveedor	**EPY SUR COLOMBIANA S.A.S.**
Teléfono	3219854946
NIT	901908220 - 0
Dirección	Barrio la libertad La Dorada - San Miguel Putumayo.

Proveedor	**MENDOZA VASQUEZ JOHN WILLSON**
Teléfono	3117331580
NIT	18562041 - 9
Dirección	Barrio la Libertad La Dorada Putumayo – San Miguel Putumayo.

Proveedor	**MALTOCH GROUP S.A.S**
Teléfono	318421976
NIT	901355222 - 0
Dirección	Cr 4 A 5-21 La Dorada San Miguel Putumayo.

Como resultado de esta gestión se recibieron cotizaciones de MENDOZA VÁSQUEZ JOHN WILLSON, EPY SUR COLOMBIANA S.A.S. y MALTOCH GROUP S.A.S., las cuales fueron analizadas como referente para la determinación del presupuesto oficial.

Respecto del proveedor MENDOZA VÁSQUEZ JOHN WILLSON, se verificó que en el Registro Único Empresarial y Social –RUES– registra, entre otras, las actividades económicas CIIU 4620 – Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos y 4719 – Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, actividades que guardan relación con el suministro de los bienes objeto del contrato.

En cuanto a las sociedades EPY SUR COLOMBIANA S.A.S. y MALTOCH GROUP S.A.S., si bien las actividades económicas CIIU registradas en el RUES no reflejan de manera específica la totalidad de las actividades relacionadas con el objeto contractual, dicha circunstancia no desvirtúa su capacidad jurídica para desarrollar la actividad económica requerida.

Lo anterior obedece a que ambas corresponden a Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), reguladas por la Ley 1258 de 2008, régimen societario que flexibilizó el alcance del objeto social previsto en el artículo 99 del Código de Comercio. En este sentido, Colombia Compra Eficiente, mediante el Concepto C-321 de 2020, precisó que la sola revisión del código CIIU no resulta suficiente para determinar la capacidad de una Sociedad por Acciones Simplificada, puesto que la capacidad jurídica debe analizarse a partir del objeto social previsto en sus estatutos y de los requisitos habilitantes definidos por la entidad dentro del proceso de contratación, particularmente la experiencia exigida para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

En desarrollo de este análisis, se verificó el Certificado de Existencia y Representación Legal de EPY SUR COLOMBIANA S.A.S. y MALTOCH GROUP S.A.S., evidenciándose que ambas sociedades contemplan dentro de su objeto social actividades relacionadas con la comercialización, distribución y suministro de bienes, herramientas, insumos y equipos agropecuarios; comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; productos químicos de uso agropecuario; maquinaria y equipos agropecuarios; materiales de construcción; artículos de ferretería; otros productos nuevos; así como la comercialización y distribución de bienes en general, actividades que guardan relación directa con los elementos que conforman las unidades productivas objeto de la presente contratación.

En consecuencia, desde el punto de vista jurídico, las tres personas consultadas cuentan con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual, razón por la cual las cotizaciones obtenidas constituyen una fuente idónea para la elaboración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

No obstante, la utilización de dichas cotizaciones como soporte del análisis económico no implica el reconocimiento automático del cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el futuro proceso de selección. En la etapa correspondiente, la entidad verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia establecidos en la invitación pública, conforme a los principios de selección objetiva, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

EPY SUR COLOMBIANA S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4530
Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4220
Construcción de proyectos de servicio público
4210
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

Servi
Cáma

Tenga

Si la c
Socie
Sucur
Existe

MENDOZA VASQUEZ JOHN WILLSON

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4620
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
4719
Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
8230
Organización de convenciones y eventos comerciales
4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Servicios disponibles a través d
Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principa Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Natu

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



MALTOCH GROUP S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

6920
Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria
7020
Actividades de consultoría de gestión
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
7112
Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Efectuado la verificación de los valores cotizados por el sector comercio que ofertan este tipo de bienes se realizó un análisis de precios cotizados. Es de indicar que en las solicitudes de cotización de precios la entidad, indicó expresamente que en el precio total comercial del bien debía contemplarse también los costos y porcentajes que corresponden a los gastos en que incurrirá el futuro contratista por la suscripción y ejecución del contrato, como lo son estampillas Municipales, tasas, contribuciones, gastos administrativos de constitución de garantías, costos indirectos y operacionales del proveedor: flete y logística, margen de utilidad e impuestos: IVA etc.

En los costos de estampillas aplicables se destacan: **Acuerdo Municipal N°. 018 (diciembre 26 de 2025) "por medio del cual se adopta la actualización, modificación y compilación del estatuto tributario e rentas del municipio de san miguel, departamento del putumayo, y se dictan otras disposiciones."**

- Estampilla "PRO- BIENESTAR ADULTO MAYOR" correspondiente al cuatro por ciento (4%) del valor del contrato excluido el IVA. (art 237)
- Estampilla "PRO CULTURA" equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato excluido el IVA. (art 226)
- Tasa "PRO DEPORTE y RECREACIÓN" (art. 260)

a. Para los contratos de mínima cuantía (hasta $49.025.340): el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
b. Para los contratos de menor cuantía (Desde $49.025.341 hasta $490.253.400): el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. excluido el IVA.
c. Para los contratos de mayor cuantía Superior a $490.253.401: el uno punto cinco por ciento (1.5%) del valor total del contrato. excluido el IVA.

- Estampilla "PARA LA JUSTICIA FAMILIAR" equivalente al 2% del valor total del contrato excluido el IVA. (art 249)

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Una vez realizada la comparación de las cotizaciones recibidas se procedió a estimar el valor del objeto permitiendo elaborar el presupuesto del proyecto de inversión teniendo en cuenta la cotización **de menor precio**, garantizando una adecuada relación costo-beneficio y la eficiente utilización de los recursos públicos. **(Ver estudio de Mercado).**

4.2. Análisis de la demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

Según el documento del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) V. 3.0 elaborado por Colombia Compra Eficiente 2024, el análisis de la demanda es un proceso de caracterización cuyo objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con visión estratégica. Esta es la primera etapa en cualquier proceso de compra. Desde la perspectiva de la compra pública, el análisis de demanda es el proceso de caracterización de la necesidad (¿Qué se requiere comprar?, ¿Porque se requiere comprar?, ¿Quién genera la necesidad?, etc.) y del análisis de gasto de esta (histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc.) En este sentido, este análisis contribuye en la elaboración de los Estudios Previos, el Análisis de Sector, y los Estudios de Mercado, documentos que hacen parte de la fase de planeación del proceso de compra pública y que conforme a la normatividad vigente son necesarios en cualquier proceso de selección y contratación.

El Municipio de San Miguel, Putumayo, ha realizado el estudio de la demanda para identificar el comportamiento histórico, los mecanismos de adquisición y las mejores prácticas contractuales respecto al objeto del presente proceso.

Para la estructuración de este análisis se aplicaron las siguientes herramientas de consulta:

- SECOP I y SECOP II
- Herramienta de análisis de la Demanda- Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente), se identificaron procesos de otras entidades, ubicados en la clasificación unspsc afín al objeto del contrato.
- Códigos Clasificadores UNSPSC (Colombia Compra Eficiente)

Para la elaboración del análisis de la demanda se empleó la Herramienta de Análisis de la Demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, utilizando como criterios de búsqueda los códigos UNSPSC que representan el núcleo funcional del objeto contractual. Se priorizaron los códigos asociados a semillas, fertilizantes, insumos fitosanitarios, alimento para aves, equipos avícolas y herramientas agrícolas, por ser los que mejor reflejan la naturaleza de los bienes objeto de adquisición.

Se precisa que, debido a la metodología de consulta de la herramienta, los resultados pueden incluir contratos con objetos similares o complementarios, cuya inclusión obedece a la clasificación UNSPSC utilizada y no implica una identidad absoluta con el objeto del presente proceso.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional agrupadas bajo los códigos unspsc afines al proceso.

Con el propósito de encontrar procesos comparables con la adquisición de bienes para implementar unidades productivas, se limitó la búsqueda a los siguientes códigos:

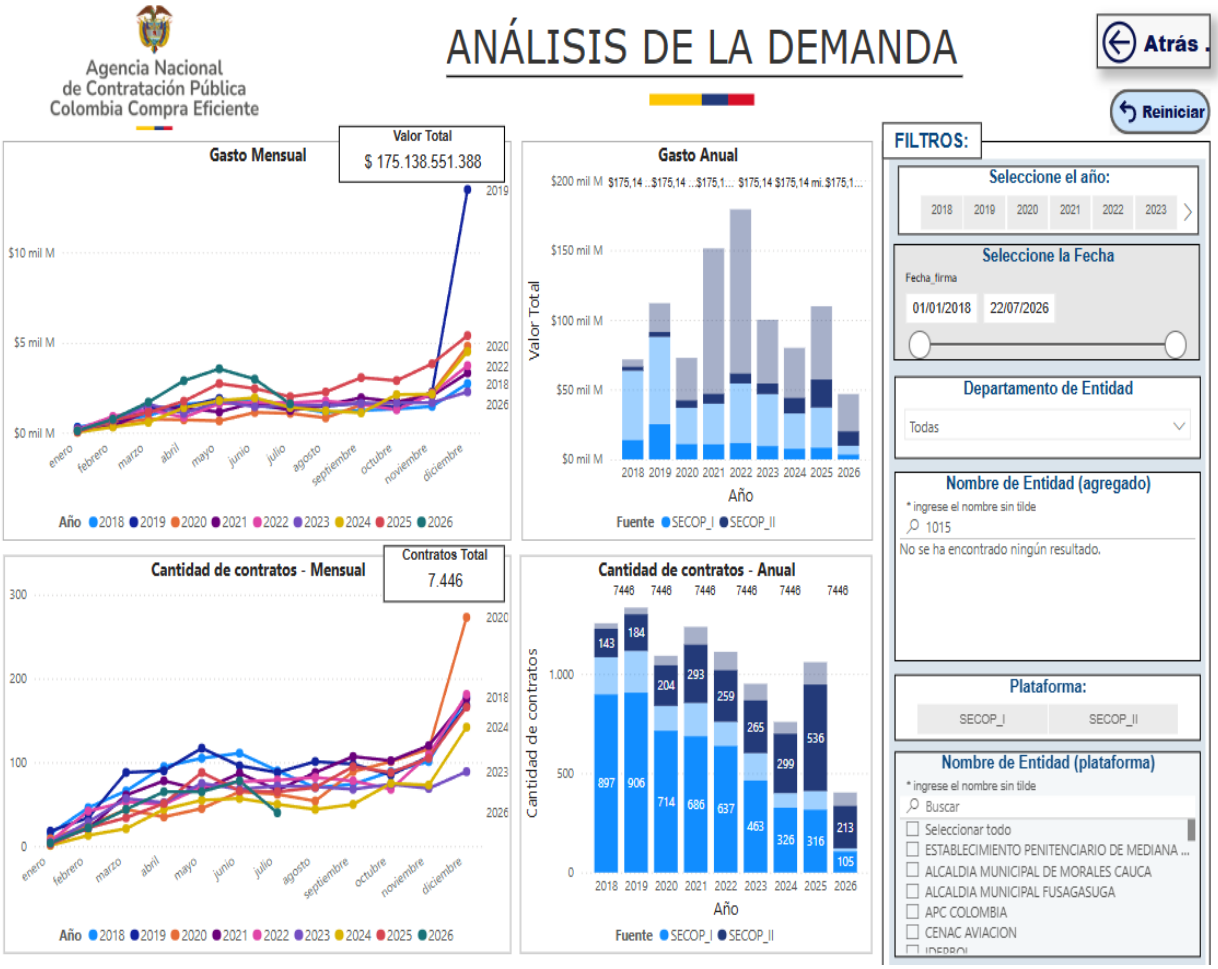
10151500 – Semillas y plántulas vegetales.
10171600 – Abonos químicos y nutrientes para plantas.
10171700 – Herbicidas (incluye fungicidas).
10121600 – Alimento para pájaros y aves de corral.
21101900 – Equipo para aves de corral y ganado.
27112000 – Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

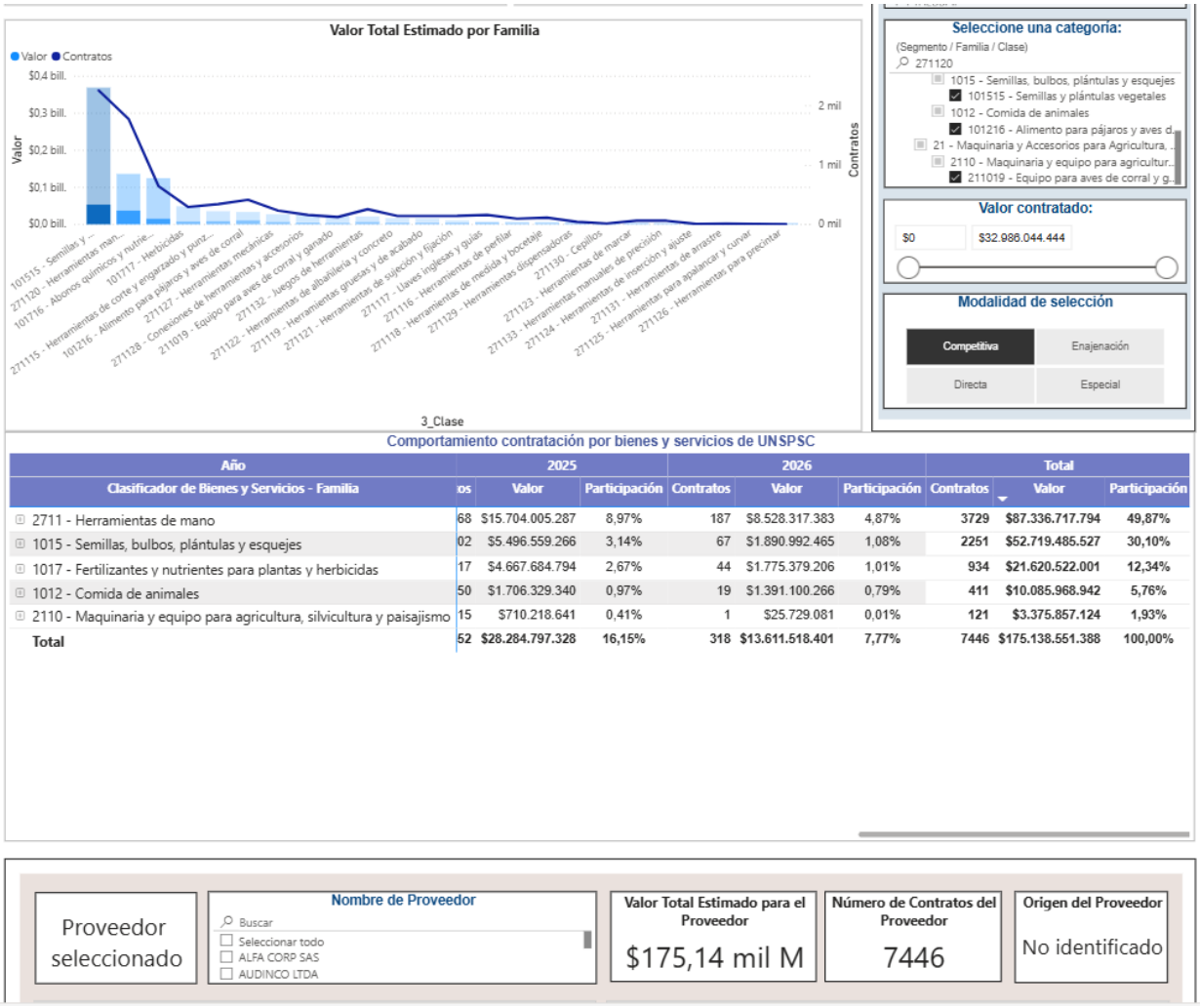
Estos seis códigos representan el núcleo funcional del contrato y, por tanto, son los que con mayor probabilidad permitirán identificar procesos comparables en SECOP I, SECOP II y en la Herramienta MAE.

Esta clasificación permite identificar cifras de contratos que han suscrito otras entidades estatales a nivel nacional, departamental y Municipal durante las vigencias anteriores (cuatrienio) hechas mediante convocatorias públicas principalmente por la modalidad de invitación publica de mínima cuantía, por cuanto esta es la modalidad de selección que por la cuantía del proceso la entidad debe aplicar.

De la consulta a nivel nacional se obtiene la siguiente gráfica.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



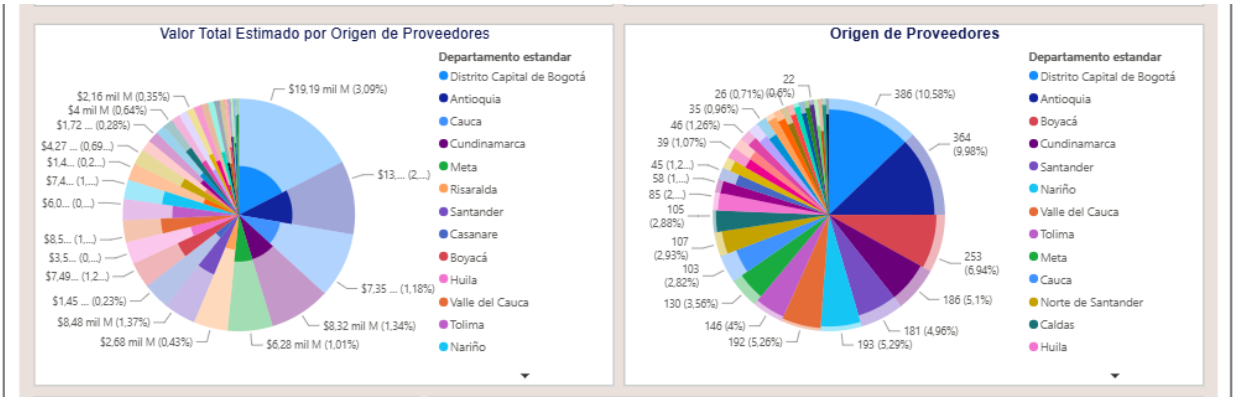
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2025			2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	os	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2711 - Herramientas de mano	68	$15.704.005.287	8,97%	187	$8.528.317.383	4,87%	3729	$87.336.717.794	49,87%
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	02	$5.496.559.266	3,14%	67	$1.890.992.465	1,08%	2251	$52.719.485.527	30,10%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	17	$4.667.684.794	2,67%	44	$1.775.379.206	1,01%	934	$21.620.522.001	12,34%
1012 - Comida de animales	50	$1.706.329.340	0,97%	19	$1.391.100.266	0,79%	411	$10.085.968.942	5,76%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	15	$710.218.641	0,41%	1	$25.729.081	0,01%	121	$3.375.857.124	1,93%
Total	52	$28.284.797.328	16,15%	318	$13.611.518.401	7,77%	7446	$175.138.551.388	100,00%

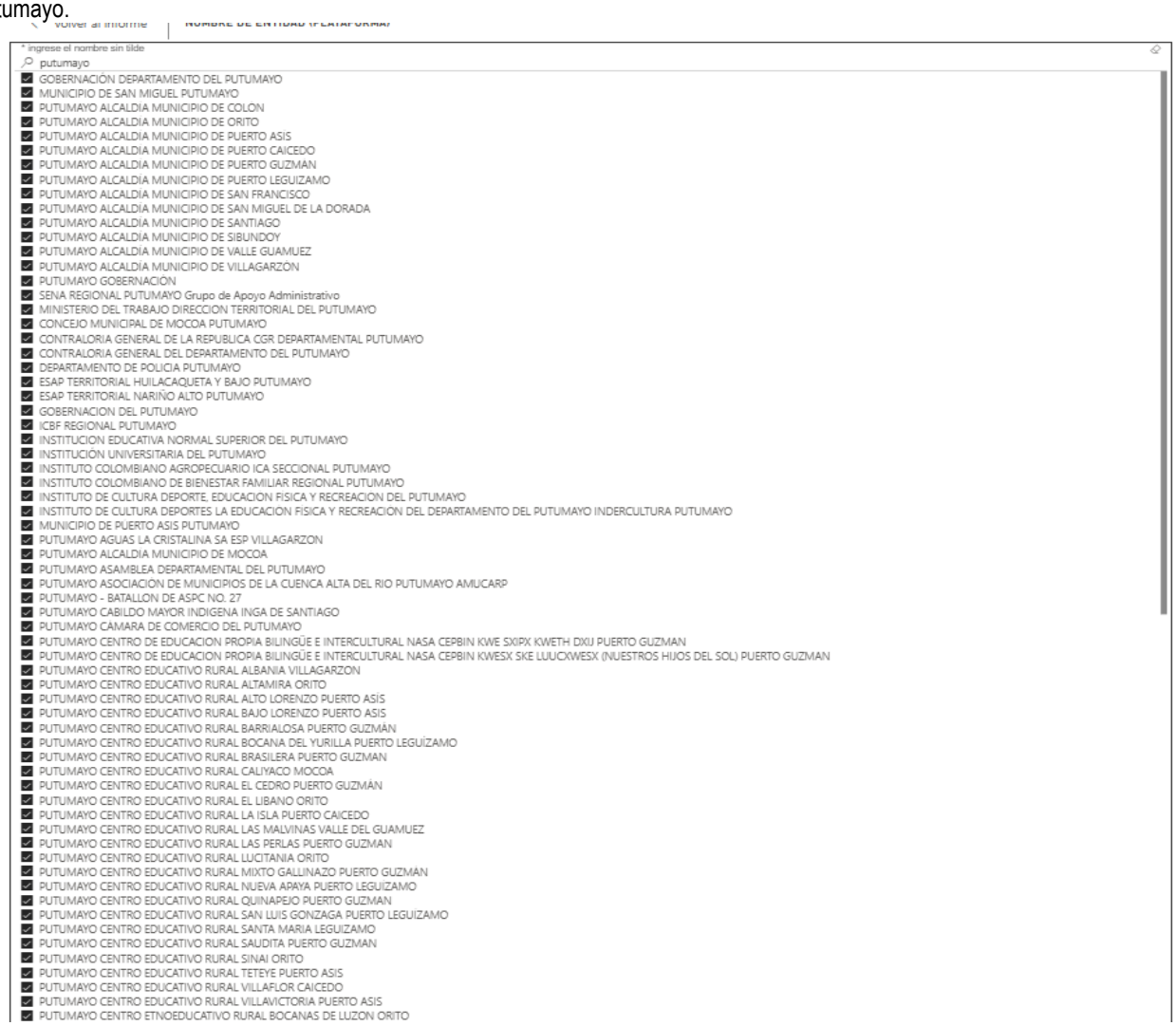
Esta identificación de procesos similares resulta fundamental para la entidad por cuanto permite conocer los requisitos de participación de capacidad jurídica e idoneidad generalmente exigidos para este tipo de objetos, así como determinar el número de oferentes que presentaron su propuesta, lo cual garantiza a la entidad establecer aquellas condiciones de participación en el actual proceso que resultan comunes y son generalmente solicitadas por las entidades públicas, debe destacarse que en tratándose del uso de la modalidad de selección por mínima cuantía el único factor de ponderación es el PRECIO, de allí que todos los procesos encontrados contemplan el mismo patrón como factor de selección. En el caso de los requisitos habilitantes estos se concentran en la acreditación de capacidad jurídica, cumplimiento de las condiciones técnicas y la acreditación de idoneidad o experiencia en la ejecución previa de proyectos relacionados con el objeto del contrato.

De los datos arrojados se destaca la participación tanto de personas naturales como jurídicas así mismo en su mayoría el origen de los proveedores es nacional, destacándose principalmente el origen en Bogotá y Antioquia.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Se procedió a realizar el filtro solo de la búsqueda de procesos con entidades ubicadas territorialmente en el Departamento del Putumayo.



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	$35.991.779	2,19%	1	$38.409.209	2,34%	26	$543.196.438	33,07%
2711 - Herramientas de mano	2	$71.735.500	4,37%				22	$489.350.300	29,80%
1012 - Comida de animales							12	$338.186.957	20,59%
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	1	$14.994.524	0,91%	2	$79.405.500	4,83%	9	$222.296.324	13,54%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	1	$4.999.920	0,30%				3	$49.319.920	3,00%
Total	5	$127.721.723	7,78%	3	$117.814.709	7,17%	72	$1.642.349.939	100,00%

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

En el departamento del Putumayo se identifican múltiples iniciativas orientadas al fortalecimiento de unidades productivas rurales mediante la entrega de insumos, herramientas y equipos agropecuarios, financiadas con recursos de inversión y ejecutadas mediante contratos de compraventa, suministro o convenios interadministrativos, dependiendo del alcance del proyecto. Por ejemplo, la Gobernación del Putumayo, evidencia la ejecución y formulación de proyectos relacionados con el establecimiento de cultivos, fortalecimiento de productores agropecuarios y apoyo a unidades productivas mediante la provisión de insumos, herramientas y maquinaria.

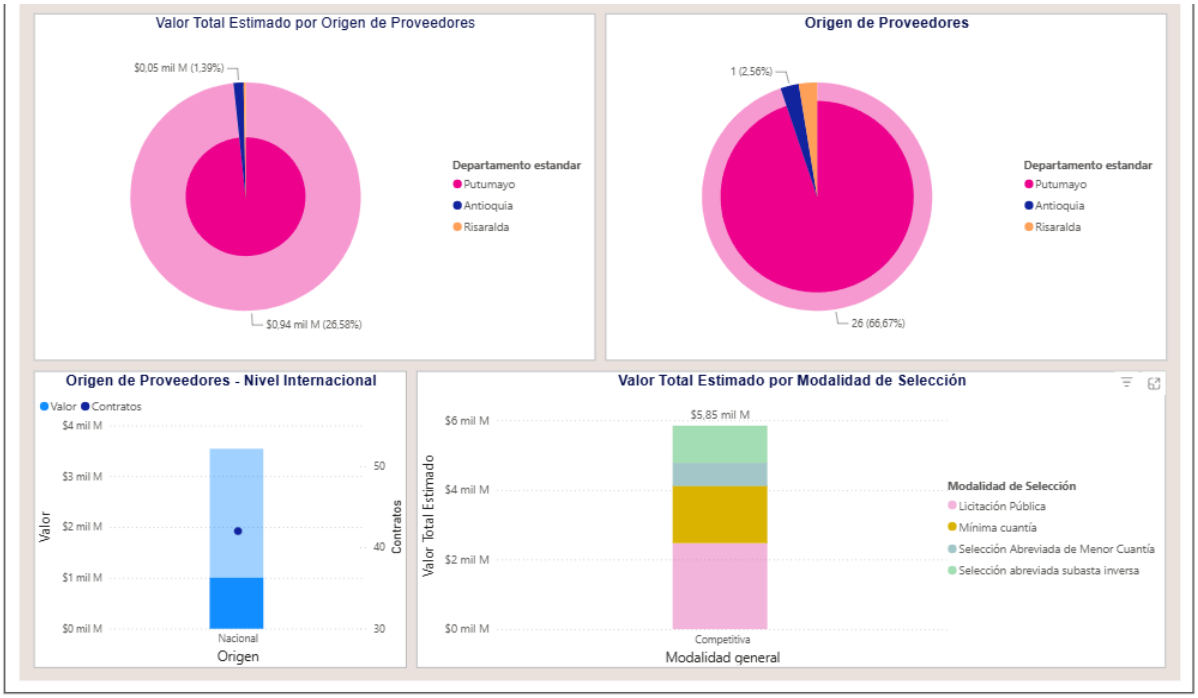
Así mismo, la programación presupuestal del departamento incorpora proyectos dirigidos al fortalecimiento de unidades productivas y al apoyo a población vulnerable mediante iniciativas productivas, lo que evidencia una demanda constante de bienes agropecuarios y elementos para la implementación de proyectos de seguridad alimentaria y generación de ingresos.

De igual manera, se observa que otras entidades públicas departamentales y municipales desarrollan programas orientados al fortalecimiento de emprendimientos y unidades productivas mediante la entrega de bienes e insumos, como estrategia para mejorar las condiciones económicas y sociales de la población beneficiaria.

Del análisis de los procesos consultados se observa que la adquisición de bienes de esta naturaleza es atendida por empresas dedicadas al comercio al por mayor y al por menor de insumos agropecuarios, almacenes agropecuarios, comercializadores de herramientas, ferreterías, distribuidores de alimentos para animales, comercializadores de materiales para infraestructura rural y sociedades comerciales con capacidad para suministrar bienes de diferentes líneas de negocio.

El mercado nacional y regional ofrece una amplia disponibilidad de proveedores capaces de suministrar de manera integral los bienes requeridos, circunstancia que favorece la pluralidad de oferentes y garantiza condiciones de competencia.

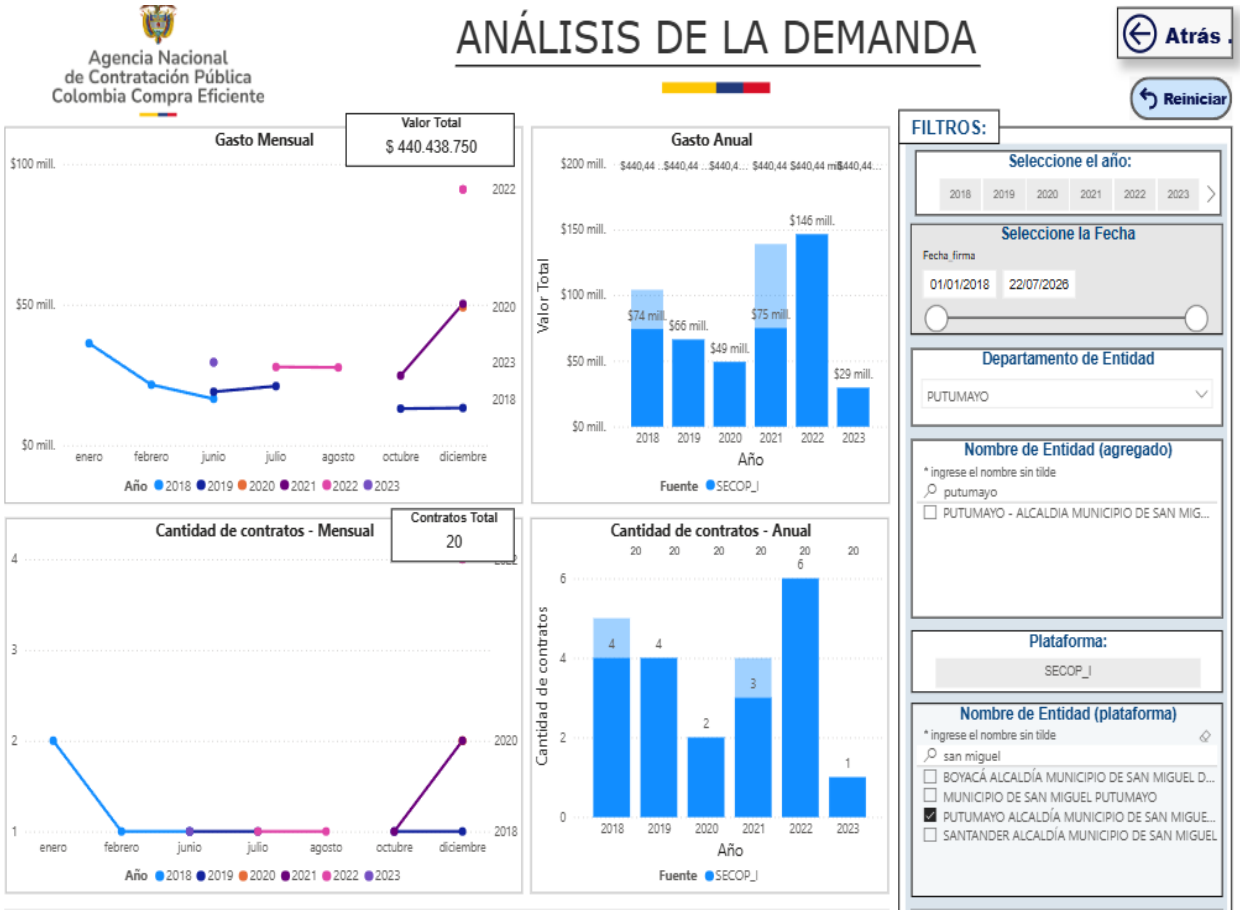
Se evidencia igualmente que, en numerosos procesos de contratación, las entidades estatales estructuran un solo contrato de compraventa que agrupa diferentes categorías de bienes (semillas, fertilizantes, herramientas, materiales de construcción liviana, equipos avícolas y alimentos para animales), atendiendo al principio de economía y a la unidad funcional del proyecto. Como principales proveedores se identifican aquellos con origen en el departamento del Putumayo.



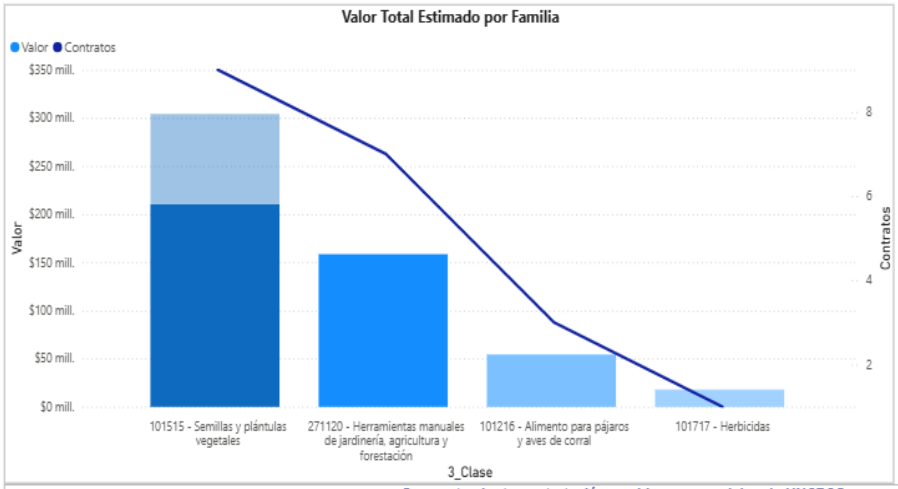
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

b) <u>Adquisiciones de la entidad Municipio de San Miguel Putumayo.</u>

Se llevó a cabo igualmente la verificación y revisión, del Historial de contratación del Municipio de San Miguel, utilizando para ello la Pagina Web del Secop I y Secop II y la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente en el cual se pudo establecer que en vigencias anteriores el Municipio ha suscrito contratos relacionados con la clasificación UNSPSC en la cual se ubica el objeto del contrato a suscribirse.



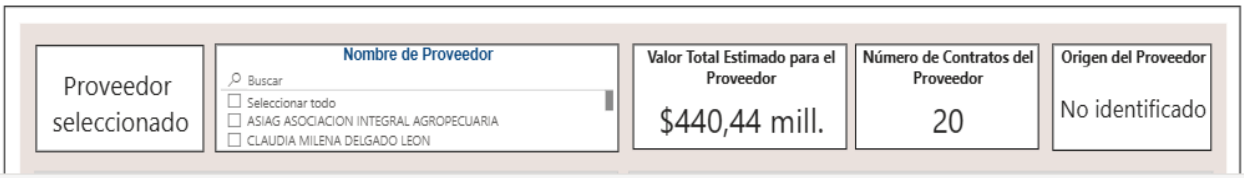
Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	$27.205.200	6,18%	1	$29.481.000	6,69%	9	$210.206.950	47,73%
⊟ 2711 - Herramientas de mano	3	$73.579.700	16,71%				7	$158.377.700	35,96%
271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	3	$73.579.700	16,71%				7	$158.377.700	35,96%
⊞ 1012 - Comida de animales	1	$27.915.300	6,34%				3	$54.155.300	12,30%
⊞ 1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	1	$17.698.800	4,02%				1	$17.698.800	4,02%
Total	6	$146.399.000	33,24%	1	$29.481.000	6,69%	20	$440.438.750	100,00%



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
101515 - Semillas y plántulas vegetales
COMPRA DE VÍVERES ABARROTES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES DE CENTRO DIA DE LA DORADA Y PUERTO COLON EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ADQUISICIÓN DE INSUMOS SEMILLAS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DEBIDO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN INDÍGENA Y VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
ADQUISICIÓN DE INSUMOS SEMILLAS Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DEBIDO FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
ADQUISICIÓN DE INSUMOS SEMILLAS PIE DE CRIA (gallinas ponedoras) Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA LA IMPLEMENTACION Y EL FORTALECIMIENTO DE HUERTAS FAMILIARES DE PRODUCTORES AFROCOLOMBIANOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
ADQUISICION DE MATERIALES SEMILLAS E INSUMOS COMO MEDIO DE APOYO A LA MUJER RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y FORTALECER SU SEGURIDAD ALIMENTARIA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS MATERIAL VEGETAL PIE DE CRÍA Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA AUTOSOSTENIBLE DE LOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
COMPRAVENTA DE MATERIAL VEGETAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DOS CHAGRAS TRADICIONALES EN EL RESGUARDO YARINAL DEL PUEBLO COFAN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
COMPRA DE VÍVERES ABARROTES E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR EL BUEN SAMARITANO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
2711 - Herramientas de mano
271120 - Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS CAMPESINOS COMO FORTALECIMIENTO DE LÍNEAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZACIÓN LOCAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DEBIDO FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL (Colinos de Plátano) EQUIPOS INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DEBIDO FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS MATERIAL VEGETAL Y HERRAMIENTAS PARA EL APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LIMÓN TAHITÍ (CITRUS LATIFOLIA) Y FORTALECER LA ASOCIATIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS COMO INCENTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA ESTRATÉGICA COMERCIAL DEL SECTOR AGROPECUARIO Y ARTESANAL EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
SUMINISTRO DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS AGROPECUARIAS PARA FORTALECER LOS EMPRENDIMIENTOS E IDEAS DE NEGOCIOS LIDERADOS POR MUJERES CON EL FIN DE GARANTIZAR SU DESARROLLO ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS COMO INCENTIVOS PARA LOS PARTICIPANTES DE LA FERIA COMERCIAL ESTRATÉGICA EN LA PARTE AGROPECUARIA Y ARTESANAL EN EL MARCO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO
1012 - Comida de animales
101216 - Alimento para pájaros y aves de corral
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA MUJER RURAL PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS Y LA SOSTENIBILIDAD FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AVICOLAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AVICOLA Y PORCICOLA DIRIGIDA A MUJERES VICTIMAS Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL RESGUARDO SAN MARCELINO COMO ESTRATEGIA DE SOLUCIÓN DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
101717 - Herbicidas
ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
Total

Como resultado de la consulta se evidenció que el Municipio ha acudido de manera reiterada a la modalidad de mínima cuantía para adquirir bienes destinados al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y al desarrollo de proyectos productivos, mediante contratos de compraventa o suministro de bienes, lo cual demuestra que la Administración Municipal ha utilizado esta modalidad para atender necesidades de naturaleza similar a la del presente proceso.

Lo anterior permite concluir que la contratación proyectada mantiene coherencia con la forma en que históricamente el Municipio ha satisfecho este tipo de necesidades, privilegiando la adquisición directa de los bienes mediante contratos de compraventa, sin acudir a contratos de prestación de servicios o de suministro de tracto sucesivo cuando la necesidad corresponde a una entrega específica de bienes.

Consultado las condiciones de participación de los procesos encontrados resulta recurrente por parte del Municipio de San Miguel la solicitud de acreditación de experiencia relacionada con el objeto a contratarse o con la entrega de bienes/servicios afines a los requeridos, con una exigencia máxima de dos (02) certificaciones de experiencia, la cuantía de la misma a acreditar es por el 100% del presupuesto oficial, respecto de la exigencia de las garantías contractuales en vigencias anteriores no han sido requeridas habida

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

cuenta de que en la modalidad de mínima cuantía esta solicitud es facultativa, no obstante debe resaltarse que desde el año 2025, la entidad ha adoptado la exigencia de garantías en la mayoría de sus procesos contractuales a fin de configurar eventuales riesgos derivados principalmente del cumplimiento del contrato y en tratándose de bienes la calidad y correcto funcionamiento de los mismos y para el caso de eventos o actividades que impliquen participación de comunidades la justificación de la exigencia de póliza de responsabilidad civil extracontractual estas condiciones de participación han permitido la concurrencia de oferentes y la adjudicación de las convocatorias en plataforma.

El análisis de la demanda realizado permite concluir que existe una oferta suficiente de proveedores en el mercado regional y nacional con capacidad para suministrar los bienes requeridos por el Municipio de San Miguel. Así mismo, se evidencia que tanto esta entidad como otras entidades territoriales han atendido necesidades similares mediante contratos de compraventa o suministro de bienes destinados al fortalecimiento de la seguridad alimentaria, el apoyo a pequeños productores y la implementación de unidades productivas. por lo tanto, se considera que el mercado presenta condiciones de competencia adecuadas para adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando la participación plural de oferentes, la selección objetiva y la satisfacción de la necesidad identificada por la entidad, de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal.

4.3. Análisis de la oferta.

De conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES Versión 2 de Colombia Compra Eficiente, el análisis de la oferta tiene como finalidad identificar las características del mercado que puede atender la necesidad de la Entidad, determinando la existencia de oferentes, las condiciones de competencia, la capacidad del mercado para satisfacer el requerimiento y los riesgos asociados a la contratación.

El objeto del presente proceso corresponde a la adquisición de bienes destinados a la implementación de unidades productivas para autoconsumo, comprendiendo el suministro de semillas, insumos agrícolas, fertilizantes, herramientas, materiales para infraestructura liviana, alimentos para aves, equipos avícolas y demás elementos requeridos para el desarrollo del proyecto de inversión. En consecuencia, el mercado relevante corresponde a personas naturales o jurídicas dedicadas a la comercialización de insumos agropecuarios, almacenes agrícolas, ferreterías, distribuidores de alimentos para animales, comercializadores de materiales para infraestructura rural y empresas dedicadas al suministro de bienes de diversa naturaleza.

Para el análisis de la oferta, la Secretaría responsable del presente proceso debe dar respuesta a la siguiente pregunta: ***Quién vende u ofrece los bienes o servicios que requiere el Municipio San Miguel Putumayo***.

Ante este interrogante debe destacarse que, en materia de contratación estatal, el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 señala que *"Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales, los consorcios y uniones temporales*". En consecuencia, pueden celebrar contratos estatales las personas naturales mayores de edad, en pleno goce de sus derechos civiles, que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011). Las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto a contratar, así como los consorcios y uniones temporales. La capacidad jurídica deberá además considerar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, que señala el régimen de inhabilidades e incompatibilidades como prohibiciones legales a determinadas personas para celebrar contratos con entidades públicas.

El objeto contractual permite la participación tanto de personas naturales como jurídicas, con preferencia por proponentes categorizados como MiPymes (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas), ya que en los procesos de selección por la modalidad de Mínimas Cuantías se puede limitar la convocatoria a este grupo para fomentar la economía regional según la Ley 2046 de 2020.

Perfiles:

A. **PERSONA NATURAL (Comerciante):** Principalmente en el Departamento del Putumayo y en el municipio de San Miguel existen personas naturales representados en comerciantes con matrícula mercantil vigente que desarrollan las actividades

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

económicas afines a los bienes requeridos, ubicadas en la sección G del catálogo CIIU, (4620, 4669 4663 o 4719). (estas actividades constituyen un referente y no deben interpretarse como una lista taxativa, pues podrán aceptarse otras actividades que demuestren una relación objetiva con el objeto del contrato.)

A su vez también cuentan con la experiencia e idoneidad para la ejecución de proyectos con estos fines, lo que les permite presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, teniendo de presente que la idoneidad es decir la experiencia habilitante puede ser acreditada mediante certificaciones expedidas por personas públicas o particulares, nacionales o extranjeras.

B. PERSONA JURÍDICA: Respecto de las personas jurídicas por disposición normativa estas deben acreditar la duración de la sociedad como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y que su objeto social es afín con el objeto a contratar es decir comercialización, distribución, suministro o venta de bienes agropecuarios, insumos agrícolas, herramientas, materiales de construcción, artículos de ferretería, alimentos para animales, equipos agropecuarios o actividades comerciales afines que permitan desarrollar adecuadamente el objeto contractual.

De esta categoría se resalta como principales oferentes a las personas jurídicas creadas como Sociedad por acciones simplificada "S.A.S", reguladas por la ley 1258 de 2008. Como lo ha indicado Colombia Compra eficiente con la aparición de las Sociedades por Acciones Simplificadas, se hace un giro sustancial a la regla general definida por el artículo 99 del Código de Comercio, debido a que se le otorga a sus asociados, la posibilidad de definir su capacidad jurídica de forma autónoma, configurando su objeto social y actividades que desarrolla la compañía de forma discrecional, sin que llegue a existir una conexidad directa entre ellas, o por otro facultar a la sociedad para desempeñar cualquier actividad de carácter lícito, para prever esta situación en la que un proponente pueda desarrollar cualquier tipo de actividad lícita, conforme a la autorización legal para las Sociedades por Acciones Simplificadas, la entidad contratante deberá conformar de forma objetiva, dentro de sus análisis de planeación del proceso de contratación, la experiencia mínima con la que deberá contar el proponente para desarrollar el objeto a contratar de forma satisfactoria (Concepto C — 321 de 2020 Colombia compra eficiente).

Lo anterior no impide que otro tipo de organizaciones puedan ser los proveedores del objeto contractual tales como las Entidades Sin Ánimo de Lucro (Fundaciones, Cooperativas, asociaciones, Corporaciones), siempre que el documento de constitución indique expresamente que su objeto social sea afín al objeto del contrato.

Finalmente, el representante legal debe gozar de facultades suficientes para comprometer contractualmente a la sociedad por el valor total de la propuesta. Si los estatutos imponen límites de cuantía, se debe adjuntar la autorización expresa del órgano social competente (Junta de Socios o Asamblea).

A título ilustrativo mediante la consulta en la página Web https://www.informacolombia.com/directorio-empresas, se puede evidenciar por ejemplo la oferta de personas jurídicas en su mayoría organizadas bajo la figura asociativa de S.A.S, cuya actividad económica se ubica en las actividades CIIU descritas.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Empresas de Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias animales vivos en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Agroveterinaria La Llanura Del Sur Sas Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3213821003
Gallicolombia S A S Zomac	San Miguel	Putumayo	3212586249
Suministros Integrales Para El Agro S A S	Puerto Guzman	Putumayo	3214217276
Asociacion Productos Del Putumayo	San Miguel	Putumayo	3115914143
Agroinnova Putumayo Sas Zomac	Valle Del Guamuez	Putumayo	3134620513
Putumayo International S A S	Puerto Asis	Putumayo	3126383635
Centro Pecuario Contegral S A S	Orito	Putumayo	3202084514
Alianza Contractual S A S Zomac Bic	Mocoa	Putumayo	3104853715
Cooperativa Multiactiva De Agronegocios Del Putumayo	Puerto Asis	Putumayo	3134306560
Agronegocios Y Suministros S A S	San Miguel	Putumayo	3203423869
Sociedad C F L S A S	Puerto Asis	Putumayo	3223859766
Sintropia Sas	Villagarzon	Putumayo	3205587380
Velessa Import & Export S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3138873664
Chamorro Benavides S A S Bic	Valle Del Guamuez	Putumayo	3112238174
Asociacion De Productores De Cacao Del Piedemonte Amazonico Del Municipio De Mocoa Departamento Del Putumayo	Mocoa	Putumayo	3108720465
Cerdimayo S A S Zomac	Puerto Caicedo	Putumayo	3238293274
Comite De Productores De Cacao Una Nueva Alternativa Para El Municipio Del Valle Del Guamuez	Valle Del Guamuez	Putumayo	3239517570
Negocios Y Proyectos Yesan S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3137750484
Asociacion De Emprendedores Reincorporados Constructores De Paz	Mocoa	Putumayo	3219697467
Importadora Y Exportadora Serey S A S	Puerto Caicedo	Putumayo	3193471962
Asociacion Campesina Portal Amazonico	Orito	Putumayo	3112614343
Asociacion De Emprendedores Agropecuarios Del Putumayo Agropuy	Puerto Asis	Putumayo	3223812681

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Listados de empresas dedicadas a Comercio al por mayor de otros productos n c p en PUTUMAYO

Filtro de empresas por departamento

Encuentre cualquier empresa de Colombia según su departamento o ciudad. Utilice nuestro filtro de empresas y seleccione el departamento de su interés.

Empresas de Orito (2)

Empresas de Mocoa (1)

Empresas de Villagarzon (1)

Empresas de Comercio al por mayor de otros productos n c p en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Leguizamon Y Sossa S A S	Mocoa	Putumayo	3102362260
Suministros Ingenieria Servicios Dm S A S	Orito	Putumayo	3205641325
V&C Suministros Y Servicios Integrales Sas	Orito	Putumayo	3227836162
Villacarben V&M Sas	Villagarzon	Putumayo	3135934438

Empresas de Villagarzon (1)

Empresas de Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general) bebidas y tabaco en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Autoservicio Centavo Menos Jm Sas Zomac	Mocoa	Putumayo	3114717630
Almacen El Viajero S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3134417373
Grupo Miller S A S	Mocoa	Putumayo	3164209514
Frifer Sas	Puerto Asis	Putumayo	3044555637
3b Comercializadora S A S	Puerto Guzman	Putumayo	3208640393
Jyt Carvajal S A S	Villagarzon	Putumayo	3213313534
Distribuidora Sebastian Gr S A S	Puerto Leguizamo	Putumayo	3209049228
Fundacion Prosperidad Para Todos En Liquidacion	Puerto Asis	Putumayo	
Fullness Company S A S	San Miguel	Putumayo	3142501845
3b Comercializadora Y Alianzas S A S	Mocoa	Putumayo	3229435428

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Empresas de Comercio al por mayor de materiales de construccion articulos de ferreteria pinturas productos de vidrio equipo y materiales de fontaneria y calefaccion en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
Engycol Group S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3162232530
Prodimec S A S	Puerto Asis	Putumayo	3132207949
Ferromateriales La 25 S A S	Puerto Asis	Putumayo	3122435433
Trapichito S A S	Puerto Asis	Putumayo	3188843142
Gravacol Ingenieria S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3157400099
Distribuciones Aguila Jv S A S Zomac Bic	Puerto Asis	Putumayo	3204661228
Ferreteria Imperio Putumayo S A S Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3137599002
Distribuciones Caicedo & Cia Jv S A S Zomac Bic	Puerto Caicedo	Putumayo	3115230275
Constructodo Pintuferreteria S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3123973685
Ferreteria Ferreamigo Constructor S A S Zomac	Villagarzon	Putumayo	3136905043
Compania Bethel Sas	Puerto Caicedo	Putumayo	3104825699
Ferreasesores Lawyers S&C S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3176639822
Colectivo Empresarial Sur Norte S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3154533660
Cesal S A S	Orito	Putumayo	3202202978
Grupo Hh Distribuciones S A S	Sibundoy	Putumayo	3135321253
Ac Dc Distribuciones Y Servicios S A S	Mocoa	Putumayo	3237723669
Fundacion Para El Bienestar Social Mental Cultural Y Deportivo Armonia	Mocoa	Putumayo	3124214080
Vanroj Distribuidora S A S	Mocoa	Putumayo	3124230916
Multiservicios Imc Sas Zomac	Puerto Asis	Putumayo	3208475586
Petrosur Services Sas	Mocoa	Putumayo	3102968536
Ferre Distribuciones S A S	Orito	Putumayo	3223799487
Construferre Jd & Si S A S Zomac Bic	Orito	Putumayo	3132927325
Vidralcord S A S	Valle Del Guamuez	Putumayo	3208001557
Alpha Construcciones S A S Zomac	Mocoa	Putumayo	3223666433

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

¿Quién vende?

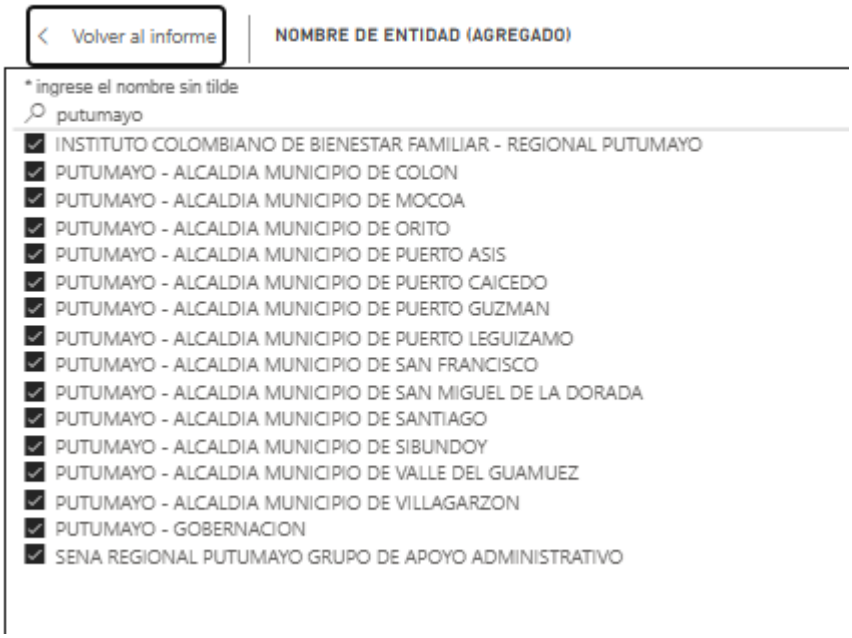
Efectuado la determinación del perfil de personas naturales o jurídicas que son llamados a ser proveedores se procede a determinar cuáles serían los potenciales proveedores que pueden ofertar la compra requerida, a través de la información disponible en las diferentes fuentes de consulta como:

- Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II - Contratos electrónicos - Datos abiertos.
- Cámara de Comercio del Putumayo.

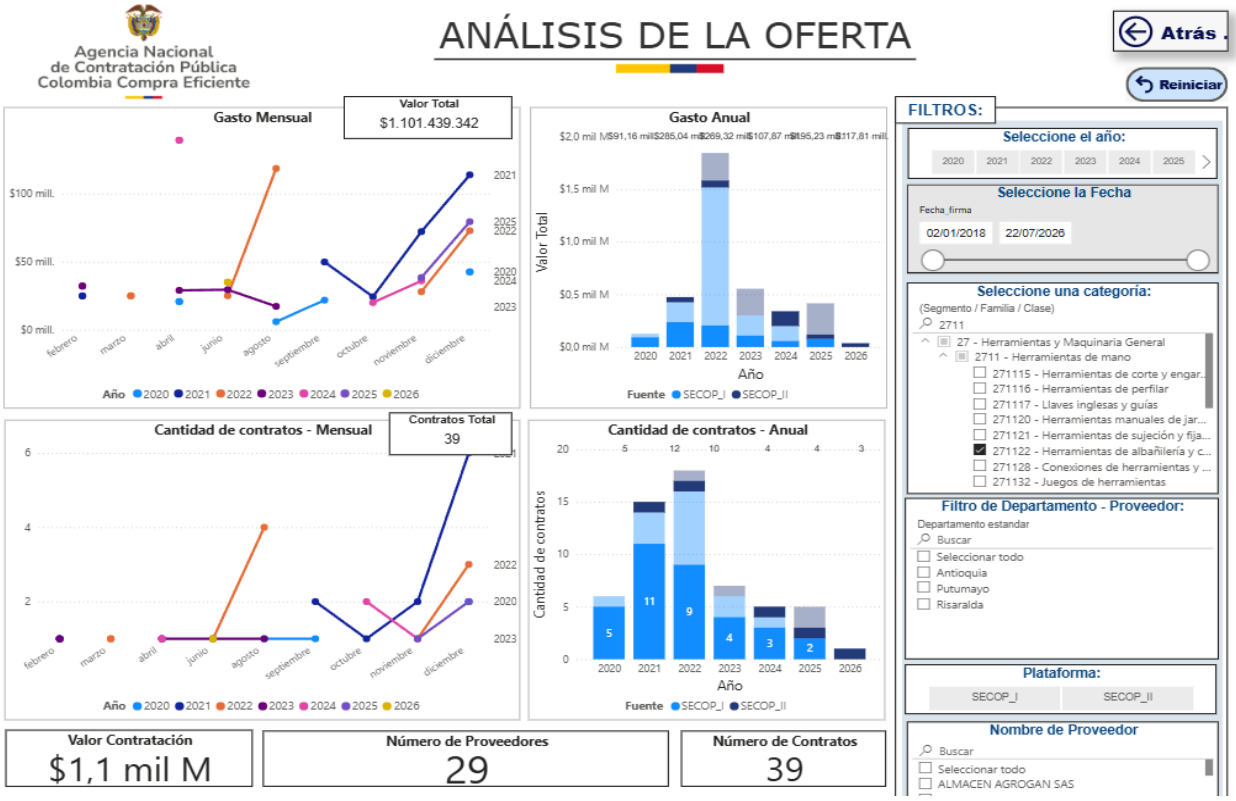
Similar al estudio de la demanda para el caso del análisis de la Oferta en la Herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico se realizó la búsqueda de información con la clasificación UNSPSC relacionados directamente el objeto del contrato a saber:

10151500 – Semillas y plántulas vegetales.
10171600 – Abonos químicos y nutrientes para plantas.
10171700 – Herbicidas (incluye fungicidas).
10121600 – Alimento para pájaros y aves de corral.
21101900 – Equipo para aves de corral y ganado.
27112000 – Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.

Así mismo la búsqueda de proveedores se agrupo en entidades del departamento del Putumayo:



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



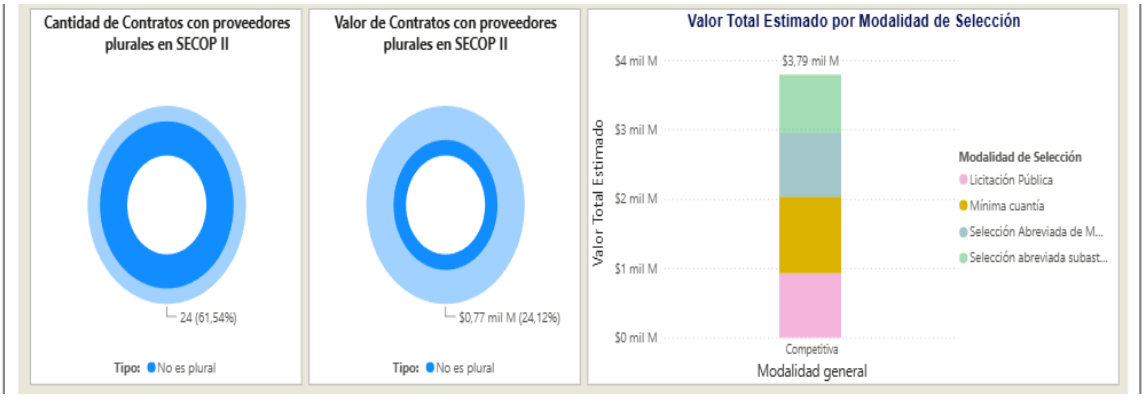
De la muestra se logra identificar que a nivel departamental (Putumayo) en el periodo 02/01/2018 hasta el 22/07/2026 se encuentra una cifra de 39 contratos para un total de 29 proveedores, entre los cuales se destacan algunos como:

Prov_nombre

Prov_nombre	Valor Total Estimado	Número de Contratos
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	$139.244.739	1
SUMINISTROS Y SERVICIOS EZA SAS	$81.976.200	3
SE SOLUCIONES ELECTRICAS Y CIVILES SAS	$74.690.500	2
FUNDACIoN PATASCOY PUTUMAYO	$74.400.988	2
JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	$67.630.300	2
Fundación para el Desarrollo Integral en temas Ambiental población afro mujeres niños victimas reinsertados sector agropecuario y turismo en la	$64.900.000	1
ASTERCON AB SAS	$52.669.600	2
FUNDACION UPAYA	$49.160.000	2
CORPORACION COLOMBIA AGROSOSTENIBLE	$48.476.000	1
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	$40.000.000	2
JGM SAS	$32.150.400	1
OMAR CANETES AMAYA	$28.000.000	1
EDUAR FERNEY ZAMBRANO MORALES	$27.926.000	1
RESGUSARDO INDIGENA AWA SAN ANDRES LAS VEGAS VILLA UNION	$25.399.920	1
OBRAS Y SERVICIOS LR SAS	$24.999.829	1
OBRAS Y SERVICIOS LR SAS	$24.993.328	1
ASIAG ASOCIACION INTEGRAL AGROPECUARIA	$24.940.000	1
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SUR COLOMBIANA HC SAS	$24.906.000	1
CLAUDIA MILENA DELGADO LEON	$24.558.000	1
ASOCIACION CULTURAL Y AMBIENTAL ALLI VIDA	$21.808.000	1
SIMAT ING SAS ZOMAC	$20.797.532	1
SUR INDUSTRIAL SAS ZOMAC	$20.000.000	1
FUNDACION SACHAMATES	$19.994.444	2
FUNDACION CENTROS DE DESARROLLO JUAN FELIPE	$18.000.000	1
HERIBERTO NARVAEZ REPIZO	$17.698.800	1
AMAURY ALFONSO ARROYO ESPANA	$17.240.362	1
ALMACEN AGROGAN SAS	$13.200.000	1
JUAN PABLO OVIEDO MUNOZ	$10.000.000	1
CASA AGRICOLA DEL VALLE SAS	$5.998.400	1
FERNEY ALEXANDER NASTAR RAMIREZ	$5.680.000	1

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Estos datos corresponden a procesos adelantados exclusivamente bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo respecto del potencial de proveedores/contratistas en su mayoría los contratos ejecutados corresponden a oferentes no plurales



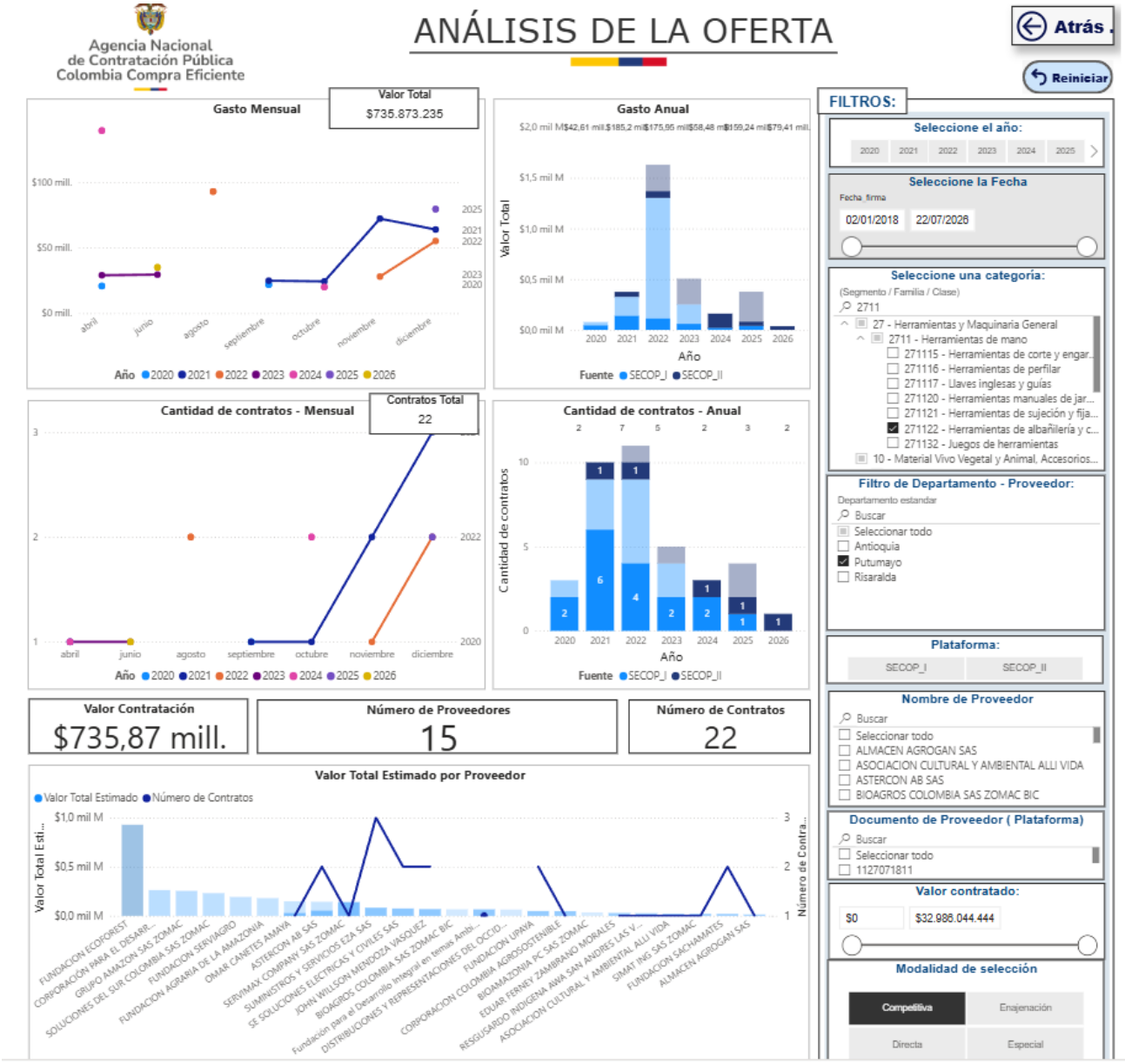
En el departamento del Putumayo se evidencia una oferta consolidada de proveedores dedicados al comercio de insumos agropecuarios, herramientas agrícolas, materiales para infraestructura rural y alimentos para especies menores, quienes participan de manera recurrente en procesos de contratación adelantados por municipios, el departamento y entidades del orden nacional con presencia regional.

La revisión de la contratación departamental evidencia la ejecución permanente de proyectos de fortalecimiento agropecuario, seguridad alimentaria y desarrollo rural, cuya ejecución demanda la adquisición de bienes similares a los requeridos en el presente proceso.

Así mismo, durante el estudio de mercado adelantado por la Secretaría General y de Gobierno se identificaron proveedores ubicados tanto en el departamento del Putumayo como en otras regiones del país con capacidad para suministrar integralmente los bienes requeridos, circunstancia que confirma la existencia de un mercado suficientemente competitivo.

Del total de proveedores de la muestra a nivel departamental 15 proveedores/contratistas son de origen del departamento del Putumayo, tal como se indica en la siguiente gráfica.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Realizado la misma búsqueda para el Municipio de San Miguel Putumayo, la plataforma arroja el dato que desde el periodo 02/01/2018 hasta el 22/07/2026 se ubica una cifra de 08 contratos para un total de 25 proveedores

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El análisis del mercado permite concluir que existe competencia suficiente para la contratación del objeto pretendido.

Las principales características del mercado corresponden a:

- pluralidad de oferentes.
- posibilidad de participación de Mipymes.
- posibilidad de participación de personas naturales comerciantes.

En consecuencia, no se identifican restricciones que limiten la libre concurrencia de oferentes.

Del análisis efectuado se concluye que el mercado cuenta con una oferta suficiente, organizada y competitiva para atender la necesidad del Municipio de San Miguel. Tanto la experiencia institucional del Municipio como la contratación adelantada por otras entidades territoriales evidencia que este tipo de bienes se adquiere habitualmente mediante contratos de compraventa o suministro, agrupando en un solo proceso los diferentes insumos que integran las unidades productivas.

En consecuencia, se considera que existen condiciones adecuadas de competencia para adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía, garantizando la participación plural de oferentes y la satisfacción de la necesidad pública mediante la adquisición oportuna de los bienes requeridos, conforme a los lineamientos de la Guía GEES Versión 2 de Colombia Compra Eficiente.

Adicional a lo anterior también debe destacarse que la Cámara de Comercio del Putumayo en el año 2024, realizó un documento denominado **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** cuyo objetivo fue analizar la dinámica empresarial del Departamento del Putumayo a través del comportamiento de los Registros Públicos, con el propósito de ser fuente de información para la toma de decisiones de inversión y desarrollo regional.
Fuente: (https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2025/02/Estudio-Composicion-Empresarial-Putumayo-2025.pdf

Con observancia de la actividad económica dentro de la cual se ubica el objeto a contratarse y con fundamento en el estudio realizado por la Cámara de Comercio le permite a la entidad conocer el potencial de proveedores en el Departamento del Putumayo, que se encuentran registrados en las secciones a las cuales pertenece la actividad económica relacionada con el objeto a contratarse ubicadas en la Sección Sección N.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

PERSONAS NATURALES
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	1	4	29	30	70	12	7	5	8	2	1	29	17	215	2%
B	0	0	4	9	4	0	1	0	0	0	1	1	1	21	0%
C	6	30	193	87	231	28	17	17	34	6	42	74	70	835	8%
D	0	0	3	4	7	0	1	0	0	0	0	2	4	21	0%
E	0	4	21	14	11	0	2	2	4	2	1	6	6	73	1%
F	5	36	222	96	233	21	34	11	59	16	67	141	69	1010	9%
G	39	241	964	467	1.201	173	131	38	268	55	265	673	448	4.963	45%
H	11	33	141	73	184	20	9	9	28	4	51	74	78	715	6%
I	23	78	327	148	360	59	54	14	66	17	96	205	163	1.610	15%
J	1	0	28	7	38	4	1	2	4	3	5	11	4	108	1%
K	1	0	15	5	11	0	0	0	0	0	1	8	0	41	0%
L	1	0	37	16	17	5	2	1	6	2	2	8	5	102	1%
M	4	8	87	30	81	4	3	2	5	4	13	25	27	293	3%
N	1	2	70	26	37	1	0	1	5	1	7	19	23	193	2%
O	0	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	1	0	8	0%
P	0	0	21	4	9	1	0	0	1	0	3	8	4	51	0%
Q	1	1	38	11	43	3	3	1	6	2	7	14	21	151	1%
R	2	15	80	29	90	13	6	2	15	1	9	23	22	307	3%
S	3	10	67	34	98	20	7	1	17	3	21	39	52	372	3%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	99	463	2.350	1.092	2.726	364	278	106	526	118	592	1.361	1.014	11.089	100%
	1%	4%	21%	10%	25%	3%	3%	1%	5%	1%	5%	12%	9%	100%	

PERSONAS JURÍDICAS
CARACTERIZADOS POR CÓDIGO CIIU "SECTOR vs MUNICIPIO"
VIGENCIA 2024

MUNICIPIO CIIU	Colón	Puerto Leguízamo	Mocoa	Orito	Puerto Asís	Puerto Caicedo	Puerto Guzmán	San Francisco	San Miguel	Santiago	Sibundoy	Valle del Guamuez	Villagarzón	TOTAL	
A	3	1	10	7	16	3	0	0	2	3	4	2	5	56	3%
B	0	0	3	6	3	0	0	0	0	1	0	2	4	19	1%
C	0	0	32	20	36	2	2	3	1	0	6	4	23	129	7%
D	0	0	4	1	3	0	3	1	0	0	1	0	1	14	1%
E	1	0	16	11	20	3	1	1	2	0	3	2	10	70	4%
F	0	2	85	92	91	9	5	0	5	5	11	12	39	356	20%
G	3	10	133	37	109	13	1	2	10	1	10	30	35	394	22%
H	0	0	16	18	40	4	6	1	2	1	2	11	18	119	7%
I	2	1	28	7	27	0	0	0	1	0	1	3	7	77	4%
J	1	2	15	9	13	0	1	0	0	0	8	4	8	61	3%
K	0	0	8	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	12	1%
L	0	0	12	1	15	0	0	1	0	0	2	0	1	32	2%
M	2	1	66	28	62	2	0	1	4	0	2	13	7	188	11%
N	2	1	24	8	17	1	0	1	1	0	1	0	8	64	4%
O	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0%
P	0	0	9	2	12	0	0	0	1	0	1	0	3	28	2%
Q	0	0	38	7	45	0	1	1	1	0	9	3	2	107	6%
R	0	1	5	1	3	0	0	0	0	0	0	2	2	14	1%
S	0	0	7	3	5	0	0	0	0	0	0	0	1	16	1%
T	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
U	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Z	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL	14	19	512	259	520	37	20	12	30	11	61	89	174	1.758	100%
	1%	1%	29%	15%	30%	2%	1%	1%	2%	1%	3%	5%	10%	100%	

De los datos obtenidos en la herramienta de análisis de oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente). y del ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo permite determinar que en la región existe potencial entre personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se encuentra relacionada con las identificadas en el presente estudio previo.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

4.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICA.

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que:

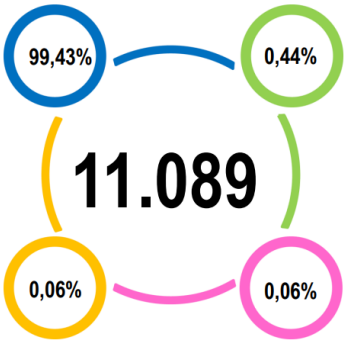
> *"(…) Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatal indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidad Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> 1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas. con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (…)".*

Con la expedición de la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020– y la reglamentación realizada por el Decreto 1860 de 202, El Municipio de San Miguel Putumayo se encuentra comprometido con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes.), para tal efecto incentiva y promueve la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública que adelanta bajo las diferentes modalidades de selección, en ese sentido se destaca la participación de las mipymes con domicilio en el Municipio de San Miguel quienes han sido proveedoras de los diferentes bienes y servicios requeridos por el Municipio.

De igual manera tomando como referencia el **ESTUDIO COMPOSICIÓN EMPRESARIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,** elaborado por la Cámara de comercio del Putumayo, permite conocer el potencial de Mipymes (personas naturales y jurídicas), destacándose un gran potencial a nivel departamental y también a nivel del Municipio de San Miguel Putumayo.

CONSOLIDADO TAMANO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS NATURALES vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	2.708	25%	10	20%	3	43%	5	71%	2.726	25%
Mocoa	2.334	21%	12	24%	3	43%	1	14%	2.350	21%
Valle del Guamuez	1.355	12%	6	12%	0	0%	0	0%	1.361	12%
Orito	1.086	10%	6	12%	0	0%	0	0%	1.092	10%
Villagarzón	1.010	9%	4	8%	0	0%	0	0%	1.014	9%
Sibundoy	591	5%	0	0%	0	0%	1	14%	592	5%
San Miguel	520	5%	5	10%	1	14%	0	0%	526	5%
Puerto Leguízamo	461	4%	2	4%	0	0%	0	0%	463	4%
Puerto Caicedo	363	3%	1	2%	0	0%	0	0%	364	3%
Puerto Guzmán	275	2%	3	6%	0	0%	0	0%	278	3%
Santiago	118	1%	0	0%	0	0%	0	0%	118	1%
San Francisco	106	1%	0	0%	0	0%	0	0%	106	1%
Colón	99	1%	0	0%	0	0%	0	0%	99	1%
TOTAL	11.026	100%	49	100%	7	100%	7	100%	11.089	100%

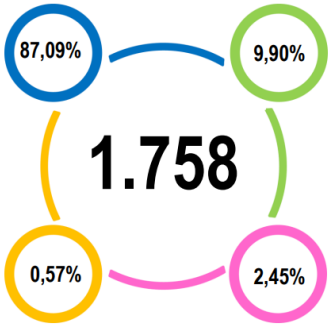


Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **11.089 Personas Naturales**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 11.026 (99,43%), pequeñas 49 (0,44%), medianas 7 (0,06%), grandes 7 (0,06%).**

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

CONSOLIDADO TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO

CONSOLIDADO POR TAMAÑO PERSONAS JURÍDICAS vs MUNICIPIO VIGENCIA 2024										
MUNICIPIOS / TAMAÑO	MICRO		PEQUEÑA		MEDIANA		GRANDE		TOTAL	
Puerto Asís	446	29%	60	34%	12	28%	2	20%	520	30%
Mocoa	453	30%	45	26%	10	23%	4	40%	512	29%
Orito	218	14%	29	17%	8	19%	4	40%	259	15%
Villagarzón	150	10%	14	8%	10	23%	0	0%	174	10%
Valle del Guamuez	74	5%	14	8%	1	2%	0	0%	89	5%
Sibundoy	56	4%	4	2%	1	2%	0	0%	61	3%
Puerto Caicedo	34	2%	3	2%	0	0%	0	0%	37	2%
San Miguel	27	2%	3	2%	0	0%	0	0%	30	2%
Puerto Guzmán	18	1%	1	1%	1	2%	0	0%	20	1%
Puerto Leguízamo	19	1%	0	0%	0	0%	0	0%	19	1%
Colón	14	1%	0	0%	0	0%	0	0%	14	1%
San Francisco	11	1%	1	1%	0	0%	0	0%	12	1%
Santiago	11	1%	0	0%	0	0%	0	0%	11	1%
TOTAL	1.531	100%	174	100%	43	100%	10	100%	1.758	100%



Durante la vigencia 2024 se obtuvo un total de **1.758 Personas Jurídicas**, clasificadas en los siguientes **tamaños: Micro 1.531 (87,09%), pequeñas 174 (9,90%), medianas 43 (2,45%) y grandes 10 (0,57%)**

Al respecto conforme lo indica el ESTUDIO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - VIGENCIA 2025, Elaborado por la Cámara de Comercio del Putumayo, se puede evidenciar el crecimiento anual de empresas que ostentan la categoría de Mipymes

1.2 Stock de Empresas de la Jurisdicción por Tamaño (2016-2025)

Tabla 1.

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019 (2016-2025)

Variable	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Microempresa	9.278	10.128	10.745	11.032	10.933	11.957	12.734	12.032	12.180	12.489
Pequeña	270	252	264	129	259	142	169	186	224	212
Mediana	21	19	25	35	27	11	53	68	44	42
Grande	7	5	5	9	3	5	10	15	10	4

Fuente: Sistema Integrado de Información – SII / Confecámaras

Fuente de consulta https://ccputumayo.org.co/wp-content/uploads/2026/01/EstudioEconomicoPutumayo2025.pdf

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de San Miguel realizó el análisis correspondiente para identificar las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) que podrían participar como proveedoras directas o indirectas en el presente proceso de contratación, con el propósito de promover su acceso al Sistema de Compra Pública y facilitar su participación en condiciones de igualdad, transparencia y selección objetiva.

Como resultado del análisis del mercado, la revisión del historial contractual del Municipio, la información contenida en el Registro Único Empresarial y Social –RUES–, las consultas efectuadas durante el estudio de mercado y la experiencia institucional derivada de procesos de contratación anteriores, se evidenció que en el Municipio de San Miguel existe un número significativo de personas

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

naturales comerciantes y personas jurídicas clasificadas como Mipymes con capacidad para suministrar bienes relacionados con el objeto del presente proceso.

Así mismo, se constató que varias de estas unidades empresariales han participado como contratistas del Municipio en diferentes modalidades de selección, ejecutando satisfactoriamente contratos de suministro, compraventa y prestación de servicios, sin que durante la ejecución contractual se hayan impuesto multas, declarado incumplimientos, hecho efectiva la cláusula penal pecuniaria o decretado la caducidad administrativa del contrato, circunstancia que se encuentra soportada en los respectivos informes de supervisión, actas de recibo y actas de liquidación bilateral suscritas por las partes.

En consecuencia, la Entidad identifica como potenciales proveedores, entre otros, los siguientes:

N°	PROVEEDORES POTENCIALES/ PERSONAS NATURALES.	C.C/NIT
1	GARCIA LOPEZ JORGE ELIECER	18155384
2	ORTIZ RAMÍREZ JOSE ARNULFO	1032429906
3	DENYS YOSLI RODRIGUEZ ARIAS	1083901654
4	YELA MUÑOZ DARWIN REYNEL	18158345
5	LOZANO ORDOÑEZ MAYERLY	1084260924
6	JOHN WILLSON MENDOZA VASQUEZ	18562041
7	ANGIE KARINA QUINTERO	1006999354
8	ZUÑIGA ACOSTA EDINSON	18182285 - 8
9	LUIS HERNANDO DELGADO GIRALDO	1126448153-0
10	BENAVIDES MADROÑERO BYRON BRAYAN	1061754061 - 8
11	AGUDELO PORTILLO DAGNY JASBLEIDY	1085245880
12	CHAPAL QUENAMA JESUS EDILBERTO	18111602 - 6
13	DANIELA LUNA NARVAEZ.	1124861655-9
14	LUZDARY SENEIDA LOPEZ JAMIOY	69008610-0
15	LUIS ÉDISON PORTILLA RODRÍGUEZ	18126151
16	MEJIA GUERRERO CLAUDIA YISSET	1030568775 - 8

N°	PROVEEDORES POTENCIALES/ PERSONAS JURÍDICAS.	C.C/NIT
1	CIVIL TOP CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC	901379821 - 6
2	SYSLOGING AL&E S.A.S. ZOMAC	901680961-8
3	FRONTI PETROLS S.A.S	901561681 - 0
4	SERVICIOS & SOLUCIONES J&Y S.A.S	901789490 - 0
5	C&C INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900860555 - 1
6	EPY SUR COLOMBIANA S.A.S.	901908220 - 0
7	MALTOCH GROUP S.A.S	901355222 - 0

Debe precisarse que el listado anterior corresponde a proveedores identificados por la Entidad con presencia en el Municipio de San Miguel y experiencia en la contratación pública local; sin embargo, no constituye un listado taxativo ni limita la participación de otros interesados, toda vez que podrán presentar oferta todas las personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública.

En aplicación de los principios de libre concurrencia y selección objetiva, el presente proceso de contratación no incorpora requisitos que restrinjan injustificadamente la participación de las Mipymes. Por el contrario, la Entidad estructura requisitos habilitantes objetivos, razonables y proporcionales a la naturaleza del contrato, con el propósito de facilitar la participación del mayor número posible de oferentes, especialmente de las micro, pequeñas y medianas empresas de la región, en concordancia con los objetivos previstos en la Ley 2069 de 2020.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Con fundamento en la información recopilada, el Municipio de San Miguel, concluye que el mercado local y regional cuenta con un número suficiente de Mipymes con capacidad jurídica, técnica y comercial para suministrar los bienes objeto del presente proceso, circunstancia que permite prever una adecuada pluralidad de oferentes y condiciones efectivas de competencia.

En consecuencia, la estructuración del presente proceso contribuye al fortalecimiento del tejido empresarial local y regional, fomenta la participación de las Mipymes en las compras públicas y materializa los principios de promoción del emprendimiento, desarrollo económico local y democratización de la contratación pública previstos en la Ley 2069 de 2020, sin desconocer los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La secretaria de Gobierno Municipal ha determinado que el valor del contrato se establecerá con un presupuesto total de hasta **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($45.000.000) IVA INCLUIDO,** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar y detallado en el siguiente presupuesto:

Actividad 1: Adquisición y entrega de semillas, insumos agrícolas y materiales para el funcionamiento de unidades productivas relacionadas con huertas caseras.						
ITEM	**ELEMENTOS Y SERVICIOS**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD/ PRESENTACIÓN**	**CANTIDAD**	**V/ UNITARIO**	**TOTAL**
1.1	**KIT DE SEMILLAS**	Suministro de treinta (30) kits de semillas hortícolas aptas para el clima de la región. Cada kit deberá contener cinco (5) sobres individuales de cinco (5) gramos cada uno, con las siguientes variedades de semilla: cebolla, pepino, tomate, cilantro y orégano. Deberá entregarse en empaques herméticos sellados de fábrica con protección contra humedad y luz. Las semillas deben poseer un porcentaje mínimo de germinación del 85% y contar con registro ICA vigente para su comercialización. No se aceptarán semillas a granel o reempacadas artesanalmente. Las semillas deberán ser aptas para siembra, estar libres de plagas, hongos e impurezas.	unidad	30	$32.000,00	$960.000,00
1.2	**FERTILIZANTE**	Suministro de fertilizante líquido soluble en presentación de un (1) litro, con una composición mínima de 50 g de calcio y 50 g de boro por envase. El producto deberá contar con registro y permisos vigentes para su comercialización, debidamente indicados en la etiqueta. El envase deberá incluir, de manera visible y legible, el número de lote, fecha de fabricación, fecha de	Unidad	30	$45.000,00	$1.350.000,00

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		vencimiento y los pictogramas de seguridad correspondientes. Asimismo, deberá contar con tapa de rosca de seguridad y sello de inducción de aluminio (liners), que garantice la hermeticidad del producto, prevenga fugas y preserve sus condiciones de calidad durante el almacenamiento y transporte. El envase deberá ser resistente a la humedad y presentar adecuadas condiciones de conservación y presentación.				
1.3	**CAL**	Bulto de cal dolomita por 50 kg compuesta por carbonato doble de calcio y magnesio, en presentación de polvo fino o microgranulado, empacada en saco con laminación protectora externa que garantice la conservación del producto y lo proteja de la humedad y otros agentes externos durante su almacenamiento y transporte. El producto deberá contar con los registros, permisos y autorizaciones vigentes para su comercialización, debidamente indicados en el envase. Asimismo, el empaque deberá presentar de forma clara y legible la información correspondiente al número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, composición del producto e identificación de los pictogramas de seguridad aplicables, de conformidad con la normatividad vigente.	Unidad	30	$34.800,00	$1.044.000,00
1.4	**ABONO**	Suministro de abono verde sólido en presentación de saco de cincuenta (50) kg, peletizado, de color verde oliva y elaborado a partir de biomasa vegetal proveniente de leguminosas, gramíneas y/o crucíferas. El producto deberá presentar una estructura homogénea, libre de impurezas, contaminantes y materiales extraños, garantizando condiciones óptimas para su almacenamiento, transporte y aplicación agrícola. El empaque deberá encontrarse en buen estado, debidamente sellado y	Unidad	30	$59.000,00	$1.770.000,00

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		rotulado, incluyendo la información del fabricante, composición del producto, número de lote, fecha de fabricación y demás datos exigidos por la normatividad vigente. Asimismo, el producto deberá contar con los registros, permisos y autorizaciones requeridos para su comercialización y distribución en el territorio nacional.				
1.5	**FUNGICIDA**	Suministro de fungicida agrícola líquido en presentación de un (1) litro, elaborado bajo estándares de calidad que garanticen su eficacia, estabilidad y seguridad para uso agrícola. El producto deberá contar con los registros, permisos y autorizaciones vigentes para su comercialización, de conformidad con la normatividad aplicable. El envase deberá estar fabricado en material resistente y compatible con el producto, equipado con tapa rosca de polipropileno con anillo de seguridad inviolable y sello de alta resistencia que garantice un cierre completamente hermético, evitando derrames, fugas o contaminación durante el almacenamiento y transporte. La etiqueta deberá ser envolvente, elaborada en material plástico resistente a la humedad, la abrasión y la manipulación, con impresión legible y permanente. Esta deberá incluir como mínimo la identificación del producto, composición, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, instrucciones de uso, precauciones de seguridad, pictogramas correspondientes y demás información exigida por la normativa vigente.	Unidad	30	$39.000,00	$1.170.000,00
1.6	**POLISOMBRA**	Suministro de rollo de polisombra de veinte (20) metros, fabricada en material polietileno de alta densidad o equivalente, diseñada para la protección solar y el control de radiación en actividades agrícolas. El producto deberá contar con	Rollo	30	$115.000,00	$3.450.000,00

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		porcentaje de sombreo del 65% o 80% acorde a las necesidades del uso agrícola, ser resistente a la intemperie, a la radiación UV y a las condiciones ambientales. La malla deberá presentar tejido uniforme, sin roturas, defectos de fabricación o deterioro que afecte su funcionalidad. El rollo deberá entregarse debidamente enrollado, en buen estado de conservación, listo para su instalación y uso inmediato.				
1.7	**PALENDRA**	Suministro de palín o palendra N. 2 color negro, de uso agrícola, fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado para labores de excavación, remoción y manejo de suelo. La herramienta deberá contar con hoja robusta redonda, con un ancho de hoja entre 22 cm y 24 cm, de alto entre 47 cm y 51.3 cm, debidamente templada, resistente al desgaste, impactos y condiciones de trabajo en campo, así como mango en madera o material reforzado que garantice un uso seguro y cómodo. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, garantizando su funcionalidad, durabilidad y seguridad en el uso.	Unidad	30	$42.500,00	$1.275.000,00
1.8	**GUANTE JARDINERO**	Suministro de guantes para labores de jardinería, en tallas variadas entre S y M, fabricados en material resistente y flexible, diseñados para brindar protección de las manos durante actividades agrícolas, de siembra, mantenimiento y manejo de herramientas. Los guantes deberán ofrecer adecuada resistencia al desgaste, abrasión y cortes leves, sin limitar la destreza y movilidad del usuario. Deberán contar con ajuste seguro en la muñeca y estar elaborados en materiales transpirables que permitan comodidad durante su uso prolongado. El producto deberá entregarse en	Pares	30	$25.000,00	$750.000,00

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, garantizando su funcionalidad, durabilidad y seguridad en el trabajo.				
1.9	**REGADERA HUERTA**	Suministro de regadera para huerta, fabricada en material plástico o metálico resistente a la corrosión y a las condiciones de uso agrícola, diseñada para la aplicación uniforme de agua en cultivos y áreas de jardinería. El equipo deberá contar con capacidad mínima de 5 a 10 litros, mango ergonómico y rociador con perforaciones que permitan una distribución homogénea del agua, evitando daños en las plantas. La regadera deberá entregarse en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, garantizando su funcionalidad, durabilidad y fácil manejo en actividades de riego.	Unidad	30	$41.000,00	$1.230.000,00
1.10	**RASTRILLO**	Suministro de rastrillo en tamaño mediano, de uso agrícola o jardinería, fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado para labores de recolección, nivelación y limpieza de suelo. El rastrillo deberá contar con 14 dientes firmes y uniformes, resistentes a la deformación y al desgaste. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, asegurando su funcionalidad, durabilidad y seguridad en las labores de campo.	Unidad	30	$36.500,00	$1.095.000,00
1.11	**ROLLO MALLA PLÁSTICA**	Suministro de rollo de malla plástica negra de cincuenta (50) metros de largo x un metro con ochenta centímetros (1.80 cm) de alto, con orificios cuadriculados de 25 * 30 mm, fabricada en polietileno de alta densidad o material equivalente, diseñada para uso agrícola, cercado, protección de cultivos o control de paso de animales. La malla deberá ser resistente a la intemperie, a la radiación ultravioleta (UV), a la humedad y a las condiciones ambientales,	Rollo	30	$60.000,00	$1.800.000,00

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		garantizando durabilidad y adecuada funcionalidad. Deberá presentar tejido uniforme, sin roturas, deformaciones o defectos de fabricación. El producto deberá entregarse debidamente enrollado, en óptimas condiciones de conservación, listo para su instalación y uso inmediato.				
					Subtotal:	**$15.894.000,00**
Actividad 2. Adquisición de elementos complementarios para el funcionamiento de las unidades productivas de autoconsumo relacionadas con aves de corral.						
2.1	**MALLA METÁLICA**	Suministro de rollo de malla metálica de treinta y seis (36) metros de largo x un metro con cincuenta centímetros (1.50 cm) de alto, con orificios hexagonales de 1 1/4 pulgadas fabricada en alambre de acero galvanizado de alta resistencia, con tejido uniforme y acabado que garantice durabilidad y protección contra la corrosión y las condiciones ambientales propias de su uso. La malla deberá estar libre de deformaciones, roturas, oxidación, rebabas o defectos de fabricación que afecten su funcionalidad. El rollo deberá entregarse debidamente enrollado, asegurado y en óptimas condiciones para su transporte, almacenamiento e instalación. El producto deberá cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante y contar con la identificación correspondiente en el empaque o etiqueta, indicando como mínimo dimensiones, calibre del alambre, número de lote y demás información requerida para su trazabilidad y comercialización.	Rollo	30	$142.000,00	$4.260.000,00
2.2	**CONCENTRADO PARA POLLOS**	Suministro de alimento concentrado balanceado para pollos de engorde de un (1) día de edad, formulado para satisfacer los requerimientos nutricionales propios de esta etapa de desarrollo, garantizando un adecuado crecimiento, mantenimiento de la condición corporal y óptimo desempeño productivo.	Bulto	30	$133.000,00	$3.990.000,00

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		El producto deberá estar elaborado con materias primas de calidad, libre de contaminantes físicos, químicos o biológicos, y presentar una composición nutricional equilibrada de energía, proteína, vitaminas, minerales y aminoácidos esenciales. Deberá suministrarse en presentación peletizada, granulada o en harina, según especificación del fabricante. Presentación en bulto de 40 kg o 50 kg según estándar de mercado. Sacos resistentes, sellados de fábrica y rotulados, indicando de manera clara la composición garantizada, instrucciones de uso, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, registro de comercialización y demás información exigida por la normatividad vigente. El producto deberá encontrarse en óptimas condiciones de conservación, libre de humedad, hongos, olores extraños o signos de deterioro que puedan afectar su calidad e inocuidad.				
2.3	**CONCENTRADO PARA GALLINAS PONEDORAS.**	Suministro de alimento concentrado balanceado para gallinas ponedoras, en presentación de bulto, formulado para cubrir los requerimientos nutricionales propios de la etapa de producción de huevo, garantizando un adecuado desempeño productivo, mantenimiento de la condición corporal y calidad del producto final. El alimento deberá estar elaborado con materias primas de alta calidad, libre de contaminantes físicos, químicos o biológicos, y presentar una composición nutricional equilibrada en energía, proteína, vitaminas, minerales y aminoácidos esenciales, conforme a las necesidades de las aves en producción. Presentación en bulto de 40 kg o 50 kg según estándar de mercado. Sacos de alta resistencia, sellados y	Bulto	30	$126.700,00	$3.801.000,00

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		rotulados de fábrica, indicando de forma clara la composición garantizada, instrucciones de uso, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, registro de comercialización y demás información exigida por la normatividad vigente. Deberá conservarse en condiciones óptimas, libre de humedad, plagas, hongos, olores extraños o cualquier signo de deterioro que afecte su calidad e inocuidad.				
2.4	**MAIZ**	Suministro de maíz en grano en presentación de bulto, apto para consumo animal, limpio, seco, libre de impurezas, hongos, plagas, cuerpos extraños o cualquier signo de deterioro que afecte su calidad e inocuidad. El producto deberá entregarse en sacos resistentes de 50kg, debidamente sellados y en óptimas condiciones de conservación. Apto para consumo animal, limpio, seco, libre de impurezas, hongos, insectos, plagas o cuerpos extraños.	Bulto	30	$116.000,00	$3.480.000,00
2.5	**BEBEDEROS DE AVES (POLLOS)**	Suministro de bebederos para aves, fabricados en material resistente, atóxico y apto para uso pecuario, diseñados para garantizar el suministro continuo de agua limpia y fresca. Cada bebedero deberá contar con una capacidad mínima de 5 litros asegurando una distribución eficiente del agua y reduciendo el riesgo de contaminación. Diseñados para atender hasta 40 aves. Con una tolva y manija ergonómica, Los bebederos deberán ser duraderos, fáciles de limpiar y desinfectar, y estar libres de defectos de fabricación que afecten su funcionamiento. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones para su uso inmediato.	Unidad	60	$23.000,00	$1.380.000,00
2.6	**COMEDEROS DE AVES (POLLOS)**	Suministro de comederos para aves, fabricados en material resistente, atóxico y apto para uso pecuario, diseñados para garantizar una	Unidad	60	$25.000,00	$1.500.000,00

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		adecuada administración del alimento y reducir el desperdicio. Cada comedero deberá contar con una capacidad mínima de 7 kg, permitiendo un suministro eficiente de alimento para aves de corral. Versátil y ajustable en altura para pollos de iniciación. Los comederos deberán ser duraderos, de fácil limpieza y desinfección, y estar libres de defectos de fabricación que afecten su funcionalidad. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones para su uso inmediato.				
2.7	**CARRETAS**	Suministro de carretilla (carreta) de uso agrícola, fabricada en material metálico o plástico de alta resistencia, diseñada para el transporte de materiales, insumos o cargas livianas y medianas en labores rurales, con una capacidad mínima de 4 a 6 pies cúbicos. La estructura deberá ser robusta, estable y ergonómica, con capacidad adecuada para su uso en campo, resistente a la corrosión, impactos y condiciones ambientales. En el caso de carretillas metálicas, deberán contar con recubrimiento anticorrosivo; en el caso de carretillas plásticas, deberán ser de material reforzado de alta durabilidad. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, garantizando su correcto funcionamiento y seguridad en el uso.	Unidad	8	$285.000,00	$2.280.000,00
2.8	**HOJAS DE ZINC**	Suministro de hojas de zinc de 2,60 m de longitud, fabricadas en acero galvanizado, aptas para cubiertas, con acabado resistente a la corrosión y a las condiciones ambientales. Las láminas deberán ser uniformes, sin deformaciones, abolladuras o defectos de fabricación, y garantizar adecuada durabilidad y desempeño estructural. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones	Unidad	120	$33.000,00	$3.960.000,00

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

		para su transporte, almacenamiento e instalación.				
2.9	**RASTRILLO**	Suministro de rastrillo en tamaño mediano, de uso agrícola o jardinería, fabricado en material metálico de alta resistencia, diseñado para labores de recolección, nivelación y limpieza de suelo. El rastrillo deberá contar con 14 dientes firmes y uniformes, resistentes a la deformación y al desgaste. El producto deberá entregarse en óptimas condiciones, libre de defectos de fabricación, asegurando su funcionalidad, durabilidad y seguridad en las labores de campo.	Unidad	30	$36.500,00	$1.095.000,00
2.10	**TUBO CUADRADO EN ACERO 3/4 X 3/4Pg X 1.5Mm C16 X 6M**	Tubo Cuadrado 3/4 X 3/4 Pg: Se refiere a las dimensiones externas de la sección transversal. Tiene una base de 3/4 de pulgada (~19.05 mm) y una altura de 3/4 de pulgada (~19.05 mm), Diseñado para soportar una cubierta liviana de lámina de zinc galvanizada. Dimensión exterior: 19.05 mm × 19.05 mm (3/4" × 3/4") Espesor nominal: 1.50 mm (Calibre 16) Dimensión interior libre: ~16.05 mm × 16.05 mm Longitud: 6.00 metros Área de la sección transversal: ~1.05 cm² Peso teórico estimado: Aproximadamente 0.82 kg por metro lineal (unos 4.92 kg por tubo completo de 6 metros).	Unidad	120	$28.000,00	$3.360.000,00
					Subtotal	**$29.106.000,00**
					TOTAL PROYECTO:	**$45.000.000,00**

Nota: En la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

4.5. AMPARO PRESUPUESTAL.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO tiene presupuestado para celebrar el contrato derivado de este proceso de selección, el valor que incluye: precio básico (costos directos e indirectos) y valor del IVA. El contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No. De CDP	**2026000936**	**F/Expedición**	**2026/07/22**	**Vigencia**	**31-12-2026**
		Fuente de Recursos	SGP- PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN.		
		VALOR TOTAL	**$45.000.000,00**		

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la entidad.

4.6. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato que llegase a celebrar será cancelado de la siguiente manera:

En un único pago equivalente al 100% del valor del contrato al cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, para lo cual el contratista deberá presentar:

- Radicación de la respectiva factura de venta electrónica o cuenta de cobro si no está obligado a facturar electrónicamente.
- Presentación del comprobante de Entrada a la oficina de almacén del municipio de San Miguel.
- Informe final de ejecución acompañado de los respectivos soportes documentales y evidencia fotográfica junto con la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y para fiscales y soportes de la acreditación del pago de las obligaciones de aportes a seguridad social por parte del Contratista.

Persona jurídica: adjuntarse la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

Personas naturales: se deberá aportar copia de la planilla única de pago de aportes a Seguridad Social, correspondiente al periodo en que se ejecutó el contrato.

El contratista deberá dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el oferente seleccionado debe cargar las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior literal, de conformidad con lo dispuesto en la plataforma de SECOP II, relacionado con que el proveedor ingrese el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que estos deben llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II.

A cargo del Supervisor del contrato:

a) Informe(s) de supervisión, con su respectivo visto bueno para la procedencia del respectivo pago.
b) Dar cumplimiento a la *Guía para hacer la Gestión Contractual* (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf) en lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución Contractual"* literal d) *"Aprobación de Facturas"*. Debiendo ingresar a la plataforma de SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
c) Suscripción del acta de liquidación firmada entre las partes.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Parágrafo 1: La base del IBC para el pago de los aportes a seguridad social de las personas naturales se realizará con base en el sistema de presunción de ingresos para trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios establecido mediante el Decreto N° 0379 de 2026 y sus demás normas concordantes.
Parágrafo 2: La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al MUNICIPIO del pago de intereses moratorios.
Parágrafo 3: En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
Los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de San Miguel al contratista, se realizará mediante transacción bancaria.

Cuando se presente factura electrónica esta deberá cumplir con los elementos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario nacional.

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

"Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria."
Parágrafo 4: Para efectos de no acreditar la obligatoriedad de ser facturados electrónico, al momento de la presentación de la cuenta de cobro deberá presentar la siguiente información: **1.** Certificación de ingresos correspondientes al año gravable inmediatamente anterior a la firma del contrato. **2**. Certificación suscrita bajo la gravedad de juramento donde manifieste si se encuentra o no obligado(a) a expedir facturación electrónica de venta de conformidad con lo establecido en los artículos 615, 616-1, 616 -2 del estatuto tributario nacional y demás normas concordantes.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de San Miguel Putumayo.

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es **de SIETE (07) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías solicitadas y pago de estampillas y tasa municipales.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

6.1. Modalidad de selección del contratista y justificación.

El MUNICIPIO utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de mínima cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía del MUNICIPIO, de conformidad con lo establecido en el literal 5 del artículo 2 de ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el MUNICIPIO tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio obtenido a partir de los valores propuestos en el anexo de oferta económica, en aplicación a lo establecido en el numeral c el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, el cual establece:

Articulo 30 Mipymes y mínima cuantía. Modifiques el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual quedara así:

c) la entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

En concordancia con lo anterior, se tendrá como criterios de selección objetiva al menor valor tal y como los señala expresamente el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.

6.2. Consulta del bien o servicio en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios"

De conformidad con lo anterior, la entidad compradora deberá verificar si existe algún Acuerdo Marco de Precios cuyo catálogo ofrezca el bien o servicio requerido ante su necesidad, o pueda ser adicionado a los catálogos del mismo, conforme a los lineamientos operativos que cada Acuerdo Marco de Precios establezca. Una vez realizada dicha verificación, si la entidad evidencia que el Acuerdo Marco de Precios vigente satisface su requerimiento, se encontrará en la obligación de utilizarlo y efectuar la adquisición de dicho bien o servicio a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a las bolsas de productos prevista en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, para las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública distintas a las Entidades Estatales pertenecientes a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional.

Realizado lo anterior, la entidad podrá analizar eventualmente la viabilidad de adquirir los bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos, lo cual únicamente podrá darse si con fundamento en el respectivo análisis, el Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora (o el funcionario en el cual haya delegado tal función), logra establecer que a través de tal mecanismo tendrá la posibilidad cierta de obtener precios inferiores a las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado. Para esto, el servidor público deberá sustentar dicha decisión.

Así las cosas, se procedió a efectuar la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la existencia de acuerdos marco vigentes relacionados con el objeto a contratar.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



Es de indicar que Colombia Compra eficiente mediante Concepto C – 105 de 2022 abordó el tema sobre la concurrencia de la compra por catálogo mediante acuerdos marco de precios y el uso de la modalidad de mínima cuantía:

MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes.

"MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria

La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: *«No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar».*

Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda."

MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

[…] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, *la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía*. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Tras la expedición del Decreto N° 142 de 2023 (Febrero 01) Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones, en su artículo 12 estableció:

Artículo 12. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria.

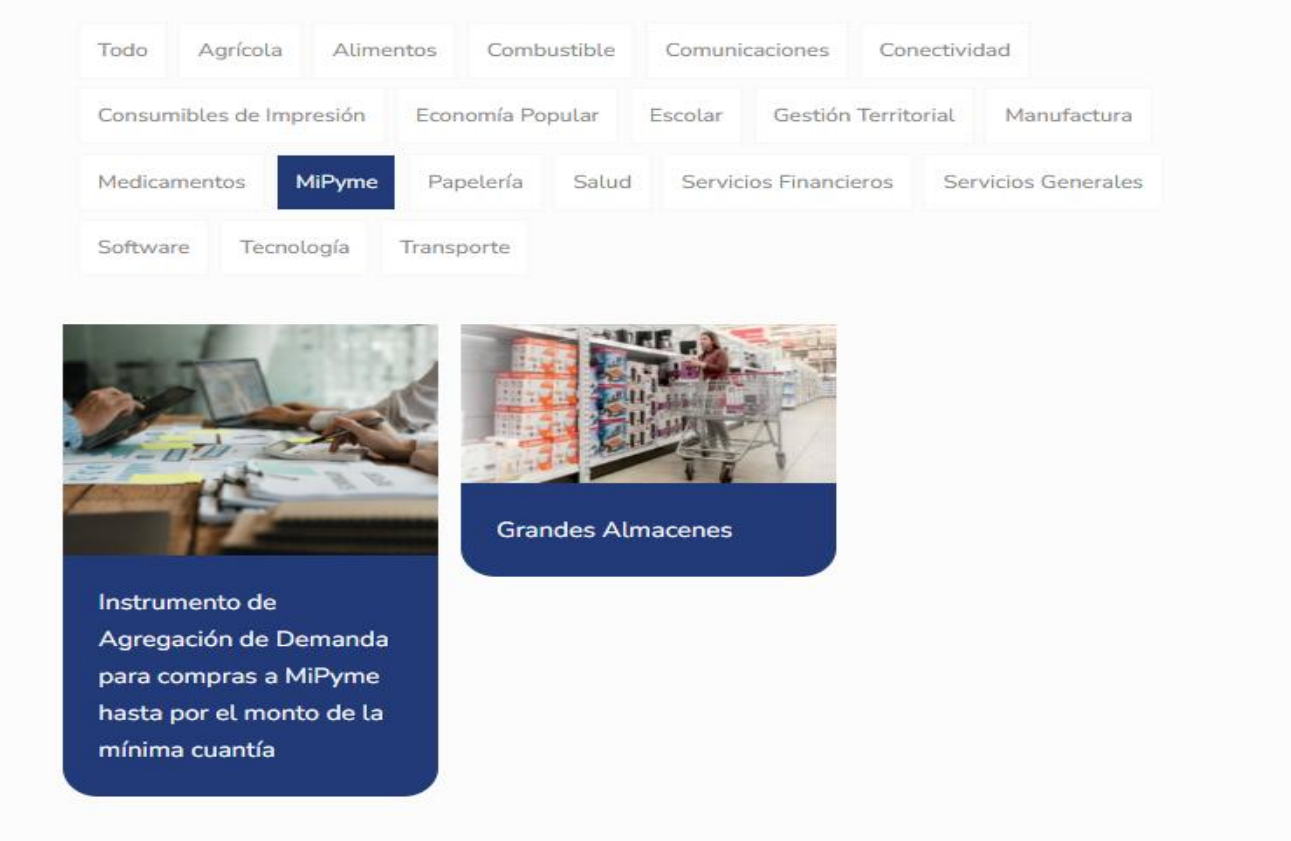
Parágrafo. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación".

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano respecto de Instrumentos de Agregación de Demanda para compras a Mi Pyme hasta por el monto de la mínima cuantía, se encuentra el siguiente acuerdo:

Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Objeto Establecer: (i) Las Las condiciones generales para la operación del IAD y sus Catálogos derivados; y (ii) Las condiciones para la creación, conformación y operación de Catálogos derivados del presente IAD.



GRANDES ALMACENES: A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos: • Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferretería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

Como resultado de la consulta realizada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios ni un Instrumento de Agregación de Demanda vigente que comprenda de manera integral la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, correspondientes a semillas, fertilizantes, insumos agrícolas, herramientas manuales agrícolas, materiales para infraestructura liviana de unidades productivas, alimentos para aves, equipos avícolas y demás elementos destinados a la implementación de unidades productivas para autoconsumo.

Los Acuerdos Marco de Precios actualmente vigentes se encuentran dirigidos principalmente a la adquisición de bienes y servicios de utilización transversal por las entidades públicas, tales como vehículos, computadores, papelería, combustibles, servicios de nube, servicios tecnológicos, medicamentos y otros bienes de común utilización, sin que se identifique un instrumento específico para la adquisición integral de kits agropecuarios o unidades productivas como las requeridas en el presente proyecto.

Por otro lado Colombia Compra eficiente mediante Concepto N° C – 101 de 2023, señaló: ***Temas: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020***

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

/ MÍNIMA CUANTÍA – Modalidades – Decreto 1860 de 2021 / DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología/ CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía. DISCRECIONALIDAD ADMINISTRATIVA – Estudio del sector – Mínima cuantía –Decreto 1860 de 2021 – Metodología

> *"Puede concluirse, por tanto, que en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", se reconoce la posibilidad de que el procedimiento se surta de tres maneras: i) efectuando la invitación –en principio general, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015; ii) realizando la adquisición en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" indicada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.3. del mismo Decreto;o, iii) acudiendo a los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPymes y grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según lo permite el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto ut supra.*
>
> *"Las metodologías de la mínima cuantía indicadas con anterioridad a criterio de esta Subdirección son facultativas para las entidades estatales. Esta idea se apoya en los siguientes fundamentos normativos: en primer lugar, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 –que modificó el artículo 2, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007– prevé que "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mlpymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional" (énfasis fuera de texto)…"*
>
> *Corresponde, por tanto, a cada entidad estatal decidir si realizará la adquisición en la modalidad de mínima cuantía: i) aplicando la regla general, ii) con grandes almacenes o iii) acudiendo a los instrumentos de agregación de demanda. En otras palabras, los órganos del Estado cuentan con discrecionalidad administrativa para adoptar dicha decisión, observando los límites de este tipo de potestades. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores. A partir de este análisis de oportunidad y conveniencia, podrá concluir si es mejor, por ejemplo, adelantar el procedimiento de mínima cuantía haciendo la invitación general o solo a los grandes almacenes o por el catálogo de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda."*

Así las cosas acogiendo el concepto N° C – 101 de 2023, respecto de facultad de la entidad para aplicar las diferentes metodologías en la regulación actual de la modalidad de selección denominada "mínima cuantía", la entidad deja constancia en el presente estudio previo, que verificado el objeto contractual y consultados los mecanismos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad concluye que no existe un único Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda que cubra de manera integral, total y simultánea todos los bienes objeto del proceso.

Es de indicar que la fragmentación de la contratación para adquirir aisladamente dichos bienes mediante la Tienda Virtual y contratar separadamente los demás servicios desconocería el principio de planeación, incrementaría la carga administrativa, dificultaría la coordinación entre múltiples contratistas y aumentaría el riesgo de incumplimiento de las actividades programadas.

Por lo anterior, la necesidad será atendida mediante el procedimiento de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y planeación que rigen la contratación estatal. En ese entendido la alternativa favorable para la selección del contratista que desarrolle el objeto del contrato es a través de la regla general de la invitación publica sumado a ello respecto de los posibles oferentes tal como se describe en el estudio de la oferta a nivel nacional y departamental existen tanto personas jurídicas cuyo objeto social y actividades económicas relacionadas con el objeto del contrato, por consiguiente, bajo el principio de economía que rige las actuaciones contractuales la selección del contratista para el objeto contractual se adelantará bajo la alternativa de invitación publica, pero que puede limitarse a MiPymes– regulada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

De conformidad con lo establecido en el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

> *"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía".*

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Alcaldía de San Miguel los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO	FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA	
Carta de presentación de la oferta	El proponente deberá presentar únicamente la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO No. 1 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal
Fotocopia de cedula de ciudadanía	Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa, totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si se trata de: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
certificado de existencia y representación legal del proponente - Persona Jurídica.	Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero. La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al termino del contrato y 1 año más. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatuarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Para el caso de los consorcios y uniones temporales, todos sus miembros, que sean personas jurídicas, deberán aportar este documento y cumplir con las condiciones exigidas. Por lo anterior, si el proponente, o alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal,

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	no cumple con lo establecido en el párrafo anterior, la oferta será evaluada como no cumple jurídicamente. La Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no debe ser superior a 30 días calendarios anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida y debe tener objeto social acorde al objeto a contratar.
Personas Naturales: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales con certificado de matrícula mercantil (Cámara de Comercio) vigente, expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días, donde conste que su matrícula se encuentra activa y que cuenta con una actividad comercial afín con el objeto del proceso.
Registro único tributario.	Copia simple del RUT, con la actividad económica a fin al objeto a contratarse.
Antecedentes judiciales.	De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificado de medidas correctivas	La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.	El Municipio de San Miguel consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república	La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 37 del decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003 el proponente deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o representante legal, en la cual se indique que la empresa cumple con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Promotora de Servicios de Salud (EPS), Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), así como de Aportes Parafiscales - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar- a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. FORMATO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD PARAFISCALES. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.
No estar registrado como deudor alimentario moroso conforme a lo estipulado en el art. 6 ley 2097 de 2021	El proponente deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 2097 del 2 de julio de 2021. La cual deberá ser descargada de la plataforma. https://redam.gov.co
Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años	Aportar la consulta de Antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años. De conformidad a la ley 2081 de 2021, la Administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes de delitos sexuales, del oferente en la página web correspondiente.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

Libreta Militar	Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
Diligenciamiento del formulario " compromiso de transparencia o anticorrupción".	Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia y anticorrupción contenido en el FORMATO 3 "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", a través del cual manifestarán su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es· causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales	El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012). Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros. Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma. FORMATO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Declaración de multas y sanciones.	Con el propósito de verificar que el proponente no esté incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales, deberá presentar con su propuesta, el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción del mismo. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar por separado el respectivo formato.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO	
Idoneidad	Contar con Actividades económicas o el objeto social a fines al objeto a contratarse (presentar certificado expedido por la Cámara de comercio)
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de dos (02) contratos suscritos con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente ejecutados, cuyo objeto o alcance contractual o bienes entregados sea el suministro o compraventa o provisión de bienes agropecuarios o insumos agrícolas o semillas o fertilizantes o herramientas agrícolas o alimentos para especies menores o materiales para infraestructura (ferretería) o equipos agropecuarios. El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (25,70 SMLMV.). Los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse ejecutado en su totalidad y se deberá diligenciar la información en el FORMATO 4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE. **CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:** Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%). **<u>Condiciones para acreditar experiencia habilitante:</u>** Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: *"En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares*". Así las cosas, para acreditar experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad contratante o copia del contrato acompañada de la respectiva acta de terminación o acta de liquidación o Acta de entrega o acta final o acta de recibo definitivo (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) Para el caso que se acredite experiencia con contratos ejecutados con personas naturales o jurídicas privadas o particulares además de la certificación contractual o acta respectiva, el proponente deberá aportar la certificación de ingresos o certificación de facturación equivalente expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. NOTA: El comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A. La inconsistencia, falsedad, simulación contractual o ausencia de soporte financiero real dará lugar al rechazo de la oferta, sin perjuicio de las acciones penales, fiscales y disciplinarias a que haya lugar. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, se rechazará la propuesta. Para el cálculo del valor del contrato expresado en SMLMV, se tomará el año de terminación del contrato. En cumplimiento del Art. 9 del Decreto 019 de 2012, los proponentes que acrediten experiencia ejecutada con el Municipio de San Miguel Putumayo no estarán obligados a aportar copia de los contratos ni actas de liquidación, siempre que identifiquen claramente en el formato 4 EXPERIENCIA HABILITANTE, el número de contrato, el objeto del mismo y año, de modo que la entidad pueda realizar la verificación interna.
Condiciones Técnicas	Todos los proponentes deben presentar la aceptación de Condiciones Técnicas. (ANEXO 8, Invitación Pública). Indicando si cumple o no cumple con las condiciones exigidas. Se exige firma del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
CRITERIOS ESCOGIDOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME (APLICACIÓN DECRETO 1860 DE 2021-ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18	De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad determinó establecer como criterio para acreditar lo anteriormente mencionado, la siguiente manera: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de un (01) contrato suscrito con personas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se encuentre debidamente ejecutado, cuyo objeto o alcance contractual o bienes entregados sea el suministro o compraventa o provisión de bienes agropecuarios o insumos agrícolas o semillas o fertilizantes o herramientas agrícolas o alimentos para especies menores o materiales para infraestructura (ferretería) o equipos agropecuarios. El valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. (12,85 SMLMV.). **NOTA 1.** Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

	NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. **NOTA 3.** Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial **NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADO A MIPYME** conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015. **NOTA 4**. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente deberá diligenciar el Formato 9 - Acreditación de Mipyme y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP vigente y en firme no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el FORMATO 2 – OFERTA ECONÓMICA. Así mismo deberán digitar/diligenciar EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA en la plataforma del SECOP II.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y sus decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1078 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las entidades públicas deben implementar archivos electrónicos, carpeta ciudadana digital, firma electrónica y firma digital, ente otras, con el fin de poder modernizar sus procesos de gestión y cambiar los archivos físicos por archivos electrónicos, en ese sentido todo documento con firma digital o electrónica tendrá validez siempre que cumpla con los requisitos que garanticen su autenticidad, integridad y disponibilidad.

PROPUESTAS CONJUNTAS - Proponentes Plurales: Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
3. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
4. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
6. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el municipio de San Miguel lo autorice.

8. FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

El Municipio de San Miguel, adjudicará la Contratación al oferente cuya propuesta se ajuste a la invitación pública y haya ofertado el menor precio, en caso de empate indistintamente de su régimen contractual se aplicará lo dispuesto en el artículo 35. FACTORES DE DESEMPATE, de la ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.24.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

9. TIPIFICACIÓN , ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1. 1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el ANEXO- "MATRIZ DE RIESGO" adjunto al presente estudio.

10. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Miguel identificada con el NIT 800252922-9
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la Entidad puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

JUSTIFICACIÓN: La póliza de seriedad de la oferta se exige para garantizar que el proveedor cumpla con los términos de su oferta. Esta póliza es un tipo de garantía que se presenta al momento de hacer una oferta. La justificación para exigir la póliza de seriedad

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

de la oferta es**:** Proteger a la entidad contratante de que el proveedor cumpla con su oferta, Dar confianza a la entidad de que el proceso será transparente y profesional resarcir los perjuicios causados por el retiro del proveedor del proceso de selección Sancionar al proveedor que no cumpla con su oferta.

10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN MIGUEL identificada con el NIT 800252922-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co

A. Seguridad social.

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrar estará a cargo del Secretario General y de Gobierno. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011. El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MUNICIPIO DE SAN MIGUEL que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MUNICIPIO DE SAN MIGUEL puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.
- La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.
- La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.
- Informar a Oficina de contratación Municipal, si existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.
- Informar a Oficina de contratación Municipal de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.
- Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

C. Publicación.

El contrato se publicará en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con el art. 223 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

D. Perfeccionamiento del contrato.

Si se suscribe el contrato, el contratista de obliga a perfeccionar el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

_____ *Origina Firmado* _____

BRAYAN PORTILLA HERNÁNDEZ.
Secretario de Hacienda Municipal con funciones delegadas
de S. General y de Gobierno Municipal
Dcto N° 100 del 16 de Julio de 2026
San Miguel – Putumayo.

Aprobó	*Brayan Portilla Hernandez*	*Secretario de Hacienda Municipal con funciones delegadas de S. General y de Gobierno Municipal Dcto N° 100 del 16 de Julio de 2026.*	*Origina Firmado*
Reviso P.J.	*Edwin Tovar Tez*	*Asesor Jurídico de Contratación – contratista.*	*Origina Firmado*
Reviso P.T	*Dayana Soleny Mena Chapuez.*	*Coord. Ofic Gestion Social- Contratista.*	*Origina Firmado*
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
Tel: móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co